

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 7 de Marzo de 1919 bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presentes :

- Sr. Rector
- » Loza
- » Martínez Paz
- » Deheza
- » Romagosa
- » Soria
- » Caraffa
- » Vázquez de Novoa

Ausentes:

- Sr. Achával
- » Allende

En la ciudad de Córdoba a siete días del mes de Marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma doctores Enrique Martínez Paz y Eufrazio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Ernesto Romagosa y señores delegados por la misma Dr. Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señor delegado por la misma, ing. V. Vázquez de Novoa, hallándose ausente el señor delegado por la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Luis M. Allende y el señor delegado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Luis Achával, y actuando como secretario el pro secretario general Dr. Luis G. Martínez Villada, el señor presidente declara abierta la sesión siendo las 11

a. m. Se procedió en seguida a dar cuenta de los asuntos entrados, pero aceptándose previamente la indicación de tratar sobre tablas los que no ofrecieren dificultad, quedando resueltos en la forma siguiente:

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Eleva con informe favorable la solicitud del señor César Reyes que pide habilitación de día para rendir la prueba oral correspondiente para obtener el título de doctor en Derecho y Ciencias Sociales. El señor rector manifiesta que dada la urgencia del caso y en vista del receso del Consejo, había resuelto por sí solo y previo dictámen favorable de la Comisión de Enseñanza, el mencionado asunto, de lo que daba ahora cuenta al H. Consejo.

Se resolvió aprobar en todo lo actuado por el señor rector.

Facultad de Ciencias Médicas

Manifiesta que el pedido de fondos que hizo en Octubre de 1916, no lo considera actualmente necesario y que por lo tanto desiste de él. Al Archivo.

Comunica haber suspendido al ayudante de gabinete de electroterapia del Hospital de Niños, señor Héctor Gailac. Al Archivo previa notificación a la Contaduría de la Universidad.

Eleva el proyecto de presupuesto para el año 1919. A la Comisión de P. y C.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Solicita autorización para recibir exámenes parciales en la primera quincena de Diciembre de 1918 y postergación del plazo para la presentación de trabajos de tesis.

El señor rector da cuenta al H. Consejo que él por la urgencia del caso, concedió lo solicitado. Se aprueba esta medida por unanimidad.

Solicita la devolución de una ordenanza sobre títulos profesionales, sancionada por el Consejo Superior. Al Archivo.

Solicita se le conceda emplear en diversas obras de utilidad para la facultad, los sobrantes de su presupuesto del año 1918. Previa una breve discusión se resolvió pasar este asunto a la C. de P. y C. con cargo de pronto despacho.

Colegio Nacional

Eleva la solicitud del señor profesor Luis Toledo Hidalgo, que pide se prorrogue por tres meses más la licencia de que goza. A la Comisión del C. N.

Eleva un proyecto de reglamento que unifica las disposiciones actualmente vigentes para el colegio. A la C. del C. Nacional.

Proyecto de Consiliarios

El señor decano de la Facultad de D. y C. S. doctor Deheza, presenta uno por el cual se dispone que el ex catedrático de la Facultad de Medicina Dr. Manuel Vidal Peña perciba sus sueldos hasta el 1° de Marzo de 1920.

El Dr. Deheza funda su proyecto diciendo que se trata de un acto de justicia hacia un antiguo servidor de la casa cuya separación involuntaria le deja en situación precaria y que la disposición de su proyecto tiene por objeto permitir al Dr. Vidal Peña que complete el poco tiempo que le falta para obtener su jubilación ordinaria. El asunto se destina a la C. de P. y C.

De particulares

El señor director de la Biblioteca solicita la creación de un cargo de dactilógrafo para su repartición y que se le autorice para adquirir 30.000 fichas y 30.000 hojas de papel para la preparación del catálogo. A la Comisión de Biblioteca.

El Centro Estudiantes de Ciencias Médicas, solicita la fusión

de todas las bibliotecas existentes en la Universidad. A la C. de Bibliotecas.

El presidente de la Federación Universitaria, pide se llame a concurso para la realización del homenaje a D. Domingo Faustino Sarmiento y al Dr. Manuel Lucero. A la C. de Vigilancia y a la de P. y C.

El señor Pedro Audap solicita se le conceda abonar los derechos de promoción a fin de poder inscribirse en 5° año del Colegio Nacional. A la C. del C. Nacional.

El señor Carlos Velo de Ipola, solicita permiso para rendir examen en el C. Nacional en febrero de 1918. A la C. del C. Nacional.

El director de la Revista, eleva la cuenta de cuatro grabados correspondiente a un trabajo que aparecerá en dicha publicación y solicita su pago. El H. Consejo autorizó al rector para efectuar el gasto correspondiente.

El tesorero de la Universidad señor Bautista Cubas solicita autorización para invertir la suma de \$ 485 en la instalación de un mostrador con baranda metálica, en su oficina. En atención a la conveniencia y urgente necesidad de lo que pide, el H. Consejo autoriza al señor rector para efectuar el gasto necesario.

Varias señoritas solicitan se les acuerde matrícula en el C. Nacional, la cual se les había negado a pesar de haberse presentado en tiempo oportuno.

El señor rector hace presente la urgencia que había en tratar sobre tablas este asunto y expone la situación de las peticionantes que siendo estudiantes se encuentran privadas de los beneficios de la enseñanza a causa de no existir en el C. Nacional las instalaciones necesarias para la permanencia de señoritas.

El Dr. Loza apoya al señor rector, diciendo que debe procederse a establecer las dependencias necesarias, concediéndose la matrícula solicitada.

Discutido brevemente este asunto, el H. Consejo resolvió acce-

der a lo solicitado y autorizar al señor rector para que haga instalar las comodidades de que se trata.

El alumno Antonio Pérez Carranza solicita se le permita abonar los derechos de promoción que no pudo pagar en la debida oportunidad.

El Dr. Martínez Paz, explica cual es la situación del peticionante, diciendo que se trata de un joven que habiendo presentado oportunamente una solicitud de exoneración de derechos que le fué denegada y habiendo con gran esfuerzo y trabajo reunido la cantidad necesaria quería regularizar hoy su situación. El H. Consejo resolvió sobre tablas conceder lo solicitado.

El señor Miguel Grau Bassas, solicita que se llame a concurso para la provisión de la cátedra de química del Colegio Nacional, vacante por jubilación del señor Luis León. A la C. del C. Nacional.

El alumno A. Dicowsky, pide devolución de derechos por haber obtenido el promedio que lo exime de su pago. A la C. de P. y C.

Varios estudiantes solicitan autorización para sacar los derechos de examen de las materias que aún tienen que rendir, en vista de la postergación de los exámenes. (Diciembre 1918). A la C. del C. Nacional.

Varios ex alumnos de la Facultad de Medicina solicitan se les conceda época de examen hasta el 14 de Enero 1919 a fin de poder presentar su trabajo de tesis. A la C. de Enseñanza.

El Centro Estudiantes de Ciencias Médicas solicita se conceda examen de tesis a los ex alumnos egresados en Diciembre del año 1918. A la C. de E.

Varios maestros normales provinciales, piden se les conceda equivalencia de estudios para poder obtener el bachillerato. A la C. de E.

El estudiante Carlos J. Alconada, pide habilitación de época para pagar derechos de examen. A la C. del C. N.

El señor rector manifiesta en seguida que había procedido durante el receso del H. Consejo a establecer y nombrar el personal del segundo turno del C. N. de Monserrat, por requerirlo así el pró-

ximo funcionamiento del mismo. El H. Consejo aprobó por unanimidad esta medida.

El mismo señor rector dió cuenta a continuación que había puesto en vigencia, por decreto, dos duodécimos del presupuesto del año ppdo. a fin de sufragar los gastos correspondientes a los meses de Enero y Febrero y pedía ahora que el Consejo aprobara dicha resolución y acordara un nuevo duodécimo para atender los gastos del mes de Marzo.

El Dr. Martínez Paz, manifiesta la urgencia que hay en ocuparse de la situación financiera de la Universidad que se encuentra sin presupuesto y con un déficit considerable, porque este trabajo es absolutamente necesario a fin de saber con certeza el estado económico de la casa. Que por este motivo él cree prudente no comprometer mayores gastos sin tener un presupuesto debidamente estudiado.

El Dr. Loza dice por su parte que todo presupuesto que se haga sin conocer el nacional es un trabajo incierto.

El Dr. Deheza manifiesta que no cree tampoco por su parte posible preparar el presupuesto para el corriente año y piensa que podía ponerse en vigencia provisoria el del año anterior.

El señor Caraffa apoya esta opinión y propone que entre tanto se fije un día para que el Consejo se ocupe exclusivamente de la cuestión financiera.

Largamente discutido el asunto, el H. Consejo resuelve aprobar un nuevo duodécimo para el pago de las planillas de sueldos y gastos del mes de Marzo en curso y encomendar a la Comisión de Presupuesto y Cuentas la preparación de un proyecto de presupuesto, tomando como base el del año ppdo. y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el personal de la Universidad por el señor interventor Dr. Salinas.

Al mismo tiempo aprobó la vigencia de los dos duodécimos que el señor rector había dispuesto.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 y 1/4 p. m. — *Eliseo Soaje*, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del rector Dr. Eliseo Soaje

Presentes:

- Sr. Rector
- » Deheza
- » Loza
- » Romagosa
- » Soria
- » Allende
- » Caraffa
- » Achával
- » Vazquez de Novoa

Ausentes:

- Sr. Martínez Paz

En la ciudad de Córdoba, a quince días de Marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. C. Superior de esta Universidad, a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma Dr. Eufracio S. Loza; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Ernesto

Romagosa y señores delegados por la misma doctores Benito Soria y Luis M. Allende; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa, hallándose ausente, con aviso el señor delegado por la primera de las Facultades nombradas Dr. Enrique Martínez Paz; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se leyó el acta de la del 7 del corriente (N°. 1), aprobándose sin observación.

En seguida el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados, destinándolos a las respectivas comisiones; pero habiéndose aprobado la indicación de tratar sobre tablas las que no ofrecieran dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se expresa.

Asuntos entrados

De comisiones 1) La del Colegio Nacional se expide en la solicitud presentada por el señor Miguel Grau Bassas por la que pide se llame a concurso para la provisión de la cátedra de química

que desempeña el señor Luis León, la que no se hallaba aún vacante, siendo éste el motivo que fundaba el dictámen.

Votado éste resultó aprobado por unanimidad.

2) La misma comisión, en la solicitud presentada por el señor profesor del Colegio Nacional don Luis Toledo Hidalgo, que pide se le prorrogue por tres meses más la licencia de que goza, aconseja acceder a lo pedido.

Informado por el ing. Achával, quién manifestó que el recurrente se hallaba en Catamarca, en desempeño de una misión que le confiara el gobierno de la Nación y, que el servicio no sufría por cuanto dicho profesor estaba reemplazado, se mandó votar, resultando aprobado por asentimiento general.

3) La misma comisión ha estudiado la solicitud del estudiante D. Carlos Julio Alconada por la que pide habilitación de época para pagar derechos de examen, aconsejando acceder a lo solicitado.

Informado este despacho por el ing. Achával, quien manifestó que el recurrente estuvo enfermo durante la época ordinaria para efectuar el pago de los referidos derechos, se votó y resultó afirmativa general.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

4) Envía el proyecto de presupuesto para el año en curso. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

5) Devuelve, con informe favorable, la solicitud de segundo turno para exámenes, presentada por varios estudiantes y remitida por el rector, con fecha 5 del corriente.

El ing. Caraffa hizo moción de que se tratase sobre tablas este asunto por no ofrecer dificultad.

El Dr. Deheza hizo indicación en el sentido de que se acordase una prórroga del actual período de exámenes, permitiendo que ellos se realizaran en la primera quincena de abril próximo.

Informado por el secretario que había en cartera dos solicitudes más pidiendo la misma franquicia, una de ellas elevada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y por el Centro

Estudiantes de Ciencias Médicas, la otra, y, después de un breve cambio de ideas, el H. Consejo dictó la siguiente resolución, con carácter general y por unanimidad de votos.

Habilitase la primera quincena de abril para la recepción de exámenes parciales (complementarios y de iniciación de cursos) en los días y horas que fijen los respectivos señores decanos.

6) Comunica el decreto dictado por el decanato con fecha 16 de Febrero ppdo. aprobado por el H. Consejo Directivo en fecha 14 del corriente. Al Archivo.

De la Facultad de Ciencias E. F. y Naturales

7) Comunica la creación de ocho nuevas jefaturas de trabajos prácticos, con asignación de \$ 200 mensuales c/u. para ser incluidas en el presupuesto de 1919. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

8) Eleva la renuncia que de la cátedra de Física (II curso) ha presentado el señor ing. Justiniano Allende Posse, aconsejando su aceptación dado su carácter de indeclinable. Al ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación a sus efectos.

9) Comunica que ha adoptado para el ejercicio del año próximo de 1920, el mismo presupuesto correspondiente al año en curso de 1919 elevado con nota fecha 19 de Noviembre de 1918 con el siguiente agregado: aumento de cinco cátedras a \$ 400 mensuales c/u. para responder al funcionamiento del segundo año del doctorado en ciencias, si hubiera alumnos inscriptos. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Del Colegio Nacional

10) Eleva la solicitud presentada por el profesor de Historia del curso de tercer año Dr. Alberto Garzón Funes, por la que pide se le acuerde permiso por treinta días para no dictar su cátedra. Con informe favorable.

No expresándose en la solicitud la fecha desde la cual ha de

contarse la licencia, el Dr. Loza hizo indicación de que se acordase a contar desde la iniciación de cursos o sea desde el 10 del corriente y de acuerdo con el reglamento vigente. Votada esta proposición fué aprobada por asentimiento general.

11) Eleva, con informe favorable la solicitud de prórroga de licencia presentada por el profesor de Geografía Dr. Justiniano Allende Posse, por la que pide se le autorice para no dictar su cátedra durante treinta días. Concedida en la forma propuesta por el rectorado del colegio.

12) Eleva, con informe favorable, la solicitud presentada por el señor profesor de Geografía Dr. Justiniano Achával por la que pide se le autorice para no dictar su cátedra durante treinta días. Concedida, en igual forma que la anterior.

13) Eleva la solicitud presentada por la señorita Lidia Quinteros, pidiendo se le acuerde matrícula de primer año. A la Comisión del Colegio Nacional.

De particulares

14) La señorita Emilia Stragelevich pide se le acuerde matrícula de cuarto año del Colegio Nacional. A la Comisión de dicho establecimiento.

15) El señor Lázaro Braslawsky pide se le conceda matrícula de quinto año del Colegio Nacional. A la misma comisión.

16) El señor profesor Dr. Luis Harperath expone su situación personal actual, después de haber prestado treinta y un años de servicios en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El Dr. Deheza hizo presente que el asunto se podía resolver de inmediato, desde que el recurrente se hallaba en idéntica situación que otros profesores de la Universidad, estando el caso previsto por la ley de jubilaciones. Propuso, pues, que se manifestase al solicitante la circunstancia apuntada, a los fines que hubiere lugar. Así resolvió el H. Consejo.

17) Los señores J. N. Castellano y Salvador Gentile, contratis-

tas de las obras del Pabellón de Oto-rino-laringología, piden se nombre un técnico para que efectúe la medición y cubicación del trabajo hecho, por no estar conformes con la practicada por el señor ingeniero inspector de aquellas obras. A la Comisión de Cuentas.

Acto continuo se levantó la sesión siendo las 12 m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, Ernesto Gavier, secretario general.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del señor rector, Dr. Eliseo Soaje

Presidente:

Sr. Rector

- » Loza
- » Allende
- » Soria
- » Caraffa
- » Achával
- » Vázquez de Novoa

Ausentes:

Sr. Deheza

- » Martínez Paz
- » Romagosa

En la ciudad de Córdoba, a veinte de Marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en el salón rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad, a saber: señor rector, Dr. Eliseo Soaje que ocupa la presidencia; señor delegado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Eufrazio S. Loza; señores delegados por la Facultad de Ciencias Médicas doctores Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ing. Belisario A. Caraffa y señores delegados por la misma ing. Luis Achával y Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausentes, con aviso, el señor decano de la primera de las facultades nombradas Dr. Carlos E. Deheza y el señor delegado por la misma Dr. Enrique Martínez Paz y el señor decano por la de Medicina Dr. Ernesto Romagosa; actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se dió lectura del acta de la sesión del 15 del corriente (N°. 2), aprobándose sin observación.

En seguida el señor presidente mandó dar cuenta de los asuntos entrados y los destinó a las respectivas comisiones; pero habiéndose

«dese aceptado la indicación de tratar sobre tablas, las que no ofrecieren dificultad, quedan destinados o resueltos en la forma que a continuación se especifica.

Asuntos entrados

De comisiones: 1) La de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota pasada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunicando haber acordado un subsidio de cien pesos a la Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería y aconseja que se comunique dicha resolución a la Contaduría para que haga la imputación correspondiente a la partida que oportunamente se fije para gastos de la expresada Facultad.

Informó este asunto el ing. Achával manifestando que en atención a los importantes servicios que el referido órgano presta a la Facultad de Ingeniería, ésta había fijado un subsidio mensual, el que debe costearse de fondos propios de la misma, fijada que sea por el H. Consejo la partida correspondiente. Votado el dictámen propuesto fué aprobado por unanimidad.

2) La misma comisión dictamina en la solicitud del señor Aristóbulo Díaz por la que pide exoneración de derechos de examen, aconsejando no hacer lugar a lo pedido. Informado por el Dr. Loza, quién se refirió a su vez a lo dictaminado por el rectorado del colegio Nacional que desautoriza lo pedido por el recurrente por no ajustarse a las disposiciones pertinentes del reglamento del establecimiento, se mandó votar el dictámen y resultó aprobado por asentimiento general.

3) La misma comisión en la solicitud del Tiro Federal Argentino, con asiento en Jesús María, se expide aconsejando denegar lo pedido. Informó el Dr. Loza, que los fines para los cuales la institución nombrada solicitaba el apoyo y contribución de la Universidad eran muy diversos a los que corresponden a esta, no pudiendo por lo tanto, distraer sus recursos pecuniarios en objetivos extra-

ños a los de su Instituto. No formulándose observación, se votó el dictámen y resultó afirmativa general.

4) La misma comisión dictamina en el asunto relativo a la renovación del contrato del Dr. Virgilio Ducceschi, aconsejando enviarlo al archivo.

En su carácter de miembro informante el ing. Achával manifestó que careciendo de objeto el asunto desde que el Dr. Ducceschi se ausentó voluntaria y definitivamente a Europa, la Comisión lo destinaba al archivo. Votado el despacho fué aprobado por unanimidad.

5) La del Colegio Nacional aconseja enviar al archivo los siguientes asuntos:

a) Solicitud del señor Carlos Santillán Pizarro para rendir examen de Lógica en Diciembre del año pasado.

b) Solicitud de varios alumnos del Colegio Nacional que piden aplicación de una disposición ministerial sobre clasificaciones.

c) Solicitud del estudiante señor Carlos Velo de Ipola que pide autorización para rendir examen en Febrero del corriente año.

d) Solicitud de varios estudiantes que piden la vigencia de un decreto del ministerio de Instrucción Pública.

El ingeniero Achával manifestó que los asuntos relacionados se destinaban al archivo en virtud de que su consideración era al presente fuera de oportunidad. Votado el despacho fué aprobado por asentimiento general.

e) La misma comisión despacha, aconsejando destinarlos al archivo, los siguientes asuntos:

a) Solicitud de varios alumnos que piden se les conceda permiso para sacar los derechos de examen de algunas materias que rendirán en la prórroga.

b) Solicitud de varios estudiantes libres de segunda enseñanza que piden se haga extensiva a ellos el beneficio de quedar exentos de la prueba oral obteniendo en la escrita un promedio de cuatro puntos como los regulares.

Informado en igual sentido que el anterior asunto, por el ing. Achával, se aprobó también por unanimidad.

c) La misma comisión dictamina en las notas pasadas por el señor rector del Colegio Nacional, comunicando que han vencido ya las licencias que se concedieron a los profesores de idiomas don Donald J. Thompson y don José Caratti, sin que se les haya renovado el permiso, aconsejando que se pida al Ministerio de Instrucción Pública que dichas cátedras se declaren vacantes. Por cuestión de orden.

d) La misma comisión en la solicitud presentada por el estudiante señor Pedro Audap que pide se le autorice el pago de unos derechos de promoción, aconseja acceder a lo pedido. Informado por el ing. Achával se aprobó este despacho por asentimiento general.

La de Enseñanza aconseja enviar al archivo los siguientes asuntos:

a) Solicitudes de los señores Grieco, Uñó y Argüello, fecha 31 de Diciembre de 1918 quienes piden época de exámenes hasta el 14 de Enero para poder presentar su tesis.

b) Solicitud del Centro Estudiantes de Ciencias Médicas, que piden se conceda examen de tesis a los alumnos egresados en Diciembre de 1918.

El Dr. Soria dió los fundamentos del dictámen, informando que la consideración de los asuntos relacionados era ya fuera de oportunidad. Se votó después, resultando afirmativa general.

c) La misma comisión despacha la solicitud presentada por varios maestros normales provinciales que piden se les reconozca la validez de los estudios realizados en la Escuela Olmos para poder obtener el bachillerato, aconsejando no hacer lugar a lo solicitado.

d) Informó el Dr. Soria manifestando que la Comisión no creía conveniente que se accediese a lo pedido por los recurrentes, por diferir los programas de la mencionada escuela con los que rigen en el Colegio Nacional, no siendo posible, por lo tanto, establecer paralelismo entre la preparación que se alcanza en dicho establecimiento. Votado el despacho fué aprobado por asentimiento general.

De la Facultad de Ciencias Médicas

e) Comunica que designó al Dr. Clemente Rius, médico interno del H. de Clínicas, para ocupar interinamente la dirección del establecimiento, mientras dure la suspensión impuesta al titular Dr. Ernesto Gallardo. Al Archivo.

f) Envía copia de la resolución adoptada con motivo del incidente ocurrido en el H. de Clínicas entre el consejero señor Agustín Larrauri y el director del establecimiento Dr. E. Gallardo. Al Archivo.

g) Comunica las resoluciones tomadas con motivo del incidente relacionado anteriormente. Al Archivo.

Del Colegio Nacional

h) Solicita autorización para adoptar las disposiciones que adjunta relativamente al cómputo de las inasistencia de alumnos. A la Comisión del Colegio Nacional.

i) Solicita autorización para efectuar gastos por la suma de dos mil pesos nacionales a fin de asegurar el buen funcionamiento del segundo turno, de reciente creación. A la Comisión del C. Nacional.

De particulares

j) El señor Rafael Jorge Gigena, pide inscripción en la matrícula del segundo año del C. Nacional. A la C. del C. Nacional.

Acto continuo y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las 12 m.—(Firmados): *Eliseo Soaje*, Ernesto Gavier, secretario general.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS
Y NATURALES

Acta de la sesión ordinaria del 22 de Octubre de 1918, bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa.*

RESUMEN.—Comunicaciones de la Intervención y del Rectorado.—Solicitud del Agrimensor Garzón.—Solicitud de estudiantes.—Pedido de ayudante del Profesor Morra.—Constitución de CC. Internas y de exámenes.—Autorización al Decano para aprobar dos actas de sesiones del Consejo anterior.—Confirmación del personal administrativo.—Delegado al Congreso de Agricultura.—Proyecto de Reglamento Interno.—Presentación de programas.—Consulta sobre ayudantes.—Idem sobre reemplazantes de jubilados.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y dos días del mes de Octubre del año mil novecientos diez y ocho, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Ings. Raúl Cisneros Malbrán, Alberto Romagosa, Fernando Sánchez Sarmiento y Dr. Edwin Rothlin, con inasistencia de los señores Ings. J. Allende Posse y Julio de Tezanos Pinto, el señor Presidente declara abierta la sesión siendo las 4 y 30 p. m.

Después de quedar resuelto que con el número de Consejeros presentes, se forma el quorum establecido para esta sesión inaugural, el Señor Decano pronuncia las siguientes palabras:

Me es particularmente honroso inaugurar las sesiones de este H. C. D. en carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, cargo para el cual he sido designado por decreto del Excmo. Gobierno de la Nación.

No es de extrañar llegar a él animado de los más grande propósitos, de la voluntad más decidida en pro del adelanto y del más amplio mejoramiento del Instituto que representamos; pues estoy vinculado a él no solo en razón de haberle dedicado mis me-

mejores años enseñando en sus aulas, sino que para mí esta Facultad representa el estrechísimo lazo de unión de madre espiritual.

Será mi anhelo procurar que nuestra Facultad se coloque en condiciones de seguir dentro de las nuevas corrientes, que responda a las aspiraciones de cultural progreso perseguido por Profesores y alumnos en bien de las generaciones que en ella se educan y en homenaje al buen nombre y fama de esta Universidad a que pertenece, como igualmente para corresponder a los sacrificios que hace la Nación en mantenerla.

No se me esconden las difíciles circunstancias actuales y cuanto empeño y dedicación van a exigirme. Pero confío en que podré salir airoso y cuento con la constante ayuda y cooperación como iniciativa de todos y cada uno de los señores Consejeros a cuya mayoría por otra parte estoy vinculado por la afectuosa hermandad de colegas y amigos hoy, ayer mis alumnos.

Pido entonces vuestra colaboración, solicito vuestro concurso para que obtengamos unidos el engrandecimiento y ascendente marcha de la Facultad.

No puedo olvidar en este momento a mis ex-colegas de Decanato, cuyos retratos aquí presentes nos traen su recuerdo y la pena de su desaparición como también a los ingenieros Roqué, Achával y Ferreyra, y que establezca en modo especial mis sentimientos para el Decano Ing. Vázquez de Novoa a quien me ha tocado suceder.

En razón de la reducción del número de Consejeros como del momento excepcional, necesitamos toda nuestra actividad y dedicación para estudiar y resolver los distintos problemas de los que depende la solución de estudiantes y profesores y la nueva orientación en los estudios de aplicación y de práctica, en la cual creo estamos todos empeñados con mis mejores votos e invocando el auxilio del Dios supremo declaro inaugurada la deliberación de este Consejo, felicitándome de presidir tan selecto como escogido número de profesionales.

Acto continuo se procede a dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del Señor Ministro de Instrucción Pública de la Nación, Interventor de la Universidad, enviando copia de la resolución de fecha 7 de Octubre, relacionada con el libre acceso al Observatorio Astronómico de esta Ciudad, a los profesores y alumnos de la Facultad.

Previa una manifestación del Señor Decano de que se harán las comunicaciones del caso, se la destina al archivo.

Nota del Señor Interventor adjuntando copia de la resolución por la que se reabren las clases durante los días comprendidos del 10 al 15 de Octubre y se fija la segunda quincena de Diciembre y primera de Marzo próximo venidero para la recepción de los exámenes.

Habiendo manifestado el señor Decano que se han hecho las comunicaciones debidas y publicado los avisos correspondientes, se la destina al archivo.

Nota del señor Interventor comunicando varios nombramientos. Al archivo.

Nota del señor Interventor, comunicando que se ha resuelto refundir la contabilización de los fondos de la Universidad, sus dependencias y anexos.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Nota del señor Rector de la Universidad enviando copia de la resolución del señor Interventor, reformando los Estatutos Universitarios.

Al archivo.

Nota del señor Rector de la Universidad comunicando la resolución del señor Interventor, por la que se establece la forma en que se dará la enseñanza en las diversas escuelas de la Universidad de acuerdo a las reformas introducidas en los planes de estudio.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor Rector de la Universidad enviando copia de la resolución dictada por S. E. el señor Ministro de Instrucción Pú-

blica de la Nación, relativa a la reorganización del profesorado y reforma de los planes de estudio.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor Rector comunicando que el H. Consejo Superior ha resuelto fijar desde el 1.º al 15 de Diciembre próximo para recepción de exámenes complementarios y hasta el 10 del mismo mes la presentación de tesis y proyectos—debiendo recibirse estos últimos exámenes, dentro de la segunda quincena, en los días y horas que determinen los señores Decanos.

Al archivo.

Nota del Doctor Eliseo Soaje, comunicando que por resolución de S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, ha sido nombrado Rector de esta Universidad, por el período que marca el Estatuto, habiendo tomado posesión del cargo con fecha 12 del corriente.

Al archivo.

Nota del señor Dr. Ernesto Romagosa, comunicando igualmente su designación de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, cargo del que tomó posesión el 12 del corriente.

Al archivo.

Nota del señor Dr. Carlos E. Deheza, comunicando a su vez su designación de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en posesión de cuyo cargo se encuentra desde el 12 del actual.

Al archivo.

De una solicitud presentada por el Señor Agrimensor Nacional Juan Manuel Garzón, pidiendo se llame a inscripción de candidatos para director de aulas de varias materias.

A la Comisión de Enseñanza.

De una solicitud de varios estudiantes, ingresados a la Facultad, con procedencia de las E.E. Industriales de la Nación, pidiendo se les exima de los exámenes de Botánica y Cosmografía, que han sido suprimidos en el nuevo plan de estudios para la carrera de ingeniero civil.

A la Comisión de de Enseñanza.

De una nota del señor Profesor de Química Analítica, Ing. Juan Morra, pidiendo el nombramiento de ayudante y proponiendo al estudiante Píldes Ricci.

A la Comisión de Vigilancia.

El señor Decano manifiesta que por una resolución del señor Ministro de Instrucción Pública de fecha 11 del actual, se declaran vacantes varios cargos en la Universidad, y que el Art. 3° de la citada resolución establece textualmente lo siguiente: 'Declarar vacante todos los puestos de Jefes de Trabajos Prácticos, Ayudantes de Laboratorios y Practicantes de Farmacia, debiendo llenarse los cargos, según lo prescripto en la ordenanza que rige para la provisión de practicantes'.

Como se han suscitado dudas sobre si están comprendidos en esta cesantía los Ayudantes de Gabinetes, Laboratorios y Museos de esta Facultad, teniendo en cuenta que parece ser que aquella resolución se refiere, por lo dispuesto en la última parte del Art. mencionado, solo a la de Medicina y Farmacia, he creído conveniente someter este asunto a la interpretación del Consejo.

Previo un cambio de ideas, se lo destina a la Comisión de Enseñanza.

El señor Decano hace presente que después de producido el decreto de reorganización y nombramiento del profesorado, han obtenido el certificado de cese de servicios, en esta Facultad, por haber sido jubilados, los señores Profesores de Puentes y Caminos, Teoría de los Mecanismos y Máquinas, y como dicho decreto en carácter general establece que los nuevos profesores empezarán a percibir sus sueldos desde el 1° de Marzo del año entrante, no habiéndose podido prever en el mismo, que dichas jubilaciones se iban a producir en ese intervalo, parece ser que estos nuevos profesores tienen derecho a percibir sus haberes desde el momento que se han hecho cargo del servicio de las referidas cátedras, debiendo tomar los exámenes correspondientes, por lo que someto el punto a resolución del H. Consejo.

Por indicación del señor Consejero Sánchez Sarmiento, se destina el punto a dilucidar a estudio de la Comisión de Vigilancia.

El señor Decano da cuenta, que de conformidad a resoluciones emanadas del C. Directivo anterior, designó delegado de la Facultad, al Congreso de Agricultura que ha celebrado sus sesiones en esta ciudad, al señor profesor Ing. Vicente Vázquez de Novoa, agregando que algunas comisiones de este Congreso han funcionado en el salón de actos públicos de esta Facultad, por haberlo cedido a ese objeto la autoridad de la Intervención.

El señor Decano hace presente al Consejo que corresponde en esta sesión, nombrar las Comisiones Internas y de exámenes, que han de funcionar de acuerdo a las prácticas establecidas hasta Octubre del año próximo.

Que además de las CC. de Enseñanza, Vigilancia, Presupuesto y Biblioteca, establecidas en el Reglamento Interno, que ha regido, se creó por la Facultad las CC. de Museos y Laboratorios y de Legislación.

Como la Facultad en aquella época se componía de quince miembros, no había inconveniente en constituir ese número de comisiones, pero como en la actualidad es tan reducido el número de miembros que componen el H. Consejo Directivo, he creído que tal vez convendría reducir el número de comisiones o refundirlas en la forma que se crea más conveniente, dada la índole de los asuntos en que deben entender.

Si el H. Consejo adopta este último temperamento, propondría refundir la de Legislación en la de Enseñanza, la de Museos y Gabinetes en la de Presupuesto y Cuentas y la de Biblioteca en la de Vigilancia.

Después de un cambio de ideas entre los señores Consejeros Cisneros Malbrán y Sánchez Sarmiento, se resuelve la refundición de las comisiones en la forma indicada, las que quedaron constituidas de acuerdo a lo propuesto por el señor Decano en la siguiente forma:

De enseñanza :

Presidente: Ing. Justiniano Allende Posse.

Vocales: Fernando Sánchez Sarmiento y Alberto Romagosa

De Vigilancia :

Presidente: Ing. Julio de Tezanos Pinto.

Vocales: Dr. Edwin Rothlin y Julio de Tezanos Pinto.

De proyectos para ingeniero civil.

Presidente: Ing. Luis Achával.

Vocales: ingenieros Vicente Vázquez de Novoa, Francisco Roque, Arturo Pagliari, Justiniano Allende Posse, José Benjamín Barros, Alberto Romagosa, Raúl Cisneros Malbrán.

De Trabajos Prácticos para Ingeniero Geógrafo:

Presidente: Ing. Fernando Sánchez Sarmiento.

Vocales: ingenieros Julio de Tezanos Pinto, Domingo S. Castellanos, Eduardo Deheza, Arturo Patiño, Juan Jagsich, Moisés Granillo Barros, Enrique Faure.

Serán completadas estas dos últimas por el Profesor de las materias especiales sobre que versen los trabajos finales.

En cuanto a los tribunales de exámenes parciales quedó facultado el Decanato para que, teniendo en cuenta los que han funcionado hasta la fecha y los movimientos que forzosamente habrá que introducir a causa de la renovación efectuada en el profesorado los confeccione oportunamente efectuando todos los cambios que fuere necesario introducir en la práctica y por diversas circunstancias imprevistas.

El señor Decano hace presente que de conformidad a la parte dispositiva de los decretos producidos por la Intervención, ha autorizado a los señores profesores para que dentro de los programas desarrollados en los cursos correspondientes al año 1917, determinen lo que será materia de examen en las épocas prefijadas de Diciembre del año en curso y Marzo del año próximo y que asimismo se les ha autorizado para dictar clases voluntarias a pedido de los estudiantes en los días y horas que de común acuerdo fijen, previa la comunicación respectiva al Decanato y por último

que la mayoría de los señores profesores continúan dictando esas clases según planillas de anotaciones que se lleva por Secretaría.

También expresa el señor Decano la necesidad de establecer un nuevo Reglamento Interno con motivo de las reformas introducidas a los estatutos universitarios por los interventores doctores Matienzo y Salinas, respectivamente. El H. Consejo determinará si ha de encargarse a alguna Comisión el estudio y proyecto del mismo.

El señor Consejero Ing. Cisneros Malbrán se pronuncia en el sentido de la necesidad de este nuevo reglamento, tanto más urgente cuanto ha podido notar que muchas de las disposiciones establecidas en el que ha regido hasta ahora han sido sustancialmente modificadas y en consecuencia es de opinión, asintiendo a la indicación expresada anteriormente por el señor Decano, de que se proceda a proyectar uno nuevo; pero piensa que es más conveniente que el mismo señor Decano que está más al tanto de las necesidades y movimiento del Instituto sea el encargado de proyectarlo. Aceptado este temperamento propuesto por el señor Consejero Ing. Cisneros Malbrán se encargó al Decanato para que lo proyectara y sometiera oportunamente a la consideración del Consejo.

Acto continuo y previa consulta hecha por el señor Decano se resolvió que se invite a todos los señores profesores a presentar hasta el 31 de Diciembre del presente año y en cumplimiento de resoluciones de la Intervención los programas que, correspondientes a las asignaturas que dictan, desarrollarán en los cursos del año próximo de 1919.

El señor Decano hace leer por Secretaría el artículo pertinente de los Estatutos Universitarios y que se refiere al sorteo de Consejeros que deben terminar su mandato en el 1° y 2° año, a objeto de proceder a la verificación del mismo.

El señor Consejero Ing. Cisneros Malbrán hace notar que estando ausente de esta sesión dos de los Consejeros que deben sortearse, convendría y en este sentido hace la indicación sino hay mayor urgencia, en postergar dicho sorteo para la próxima o una de

las próximas sesiones en que estuvieran, si posible fuera, el total de Consejeros presentes al acto. Habiendo asentimiento general al respecto, así se resuelve.

Igualmente se resuelve autorizar al señor Decano para que firme y de por aprobadas las dos actas de sesiones del Consejo anterior que han quedado pendientes.

A moción del señor Consejero Ing. Sánchez Sarmiento se resuelve que todos los asuntos que estaban pendientes del Consejo anterior fueran sometidos a la consideración del actual a fin de determinar en cada caso lo que corresponda.

A indicación del señor Decano se resuelve confirmar en sus respectivos cargos a todo el personal administrativo de la Facultad que dependa del H. Consejo Directivo y que estaba en comisión desde la resolución de carácter general dictada por la Intervención para todo el personal administrativo de la Universidad.

Se fijan los Jueves a las 9 p. m., para celebrar sesiones del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

Firmados: Belisario A. Caraffa.—*Jorge J. García.*—Sec.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de Octubre de 1918, bajo la presidencia del Señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa.

RESUMEN.—Notas del Rectorado.—Renuncia Bonet.—Solicitud D. Centeno.—Solicitud de los estudiantes Grieben y Oviedo Bustos.—Nota Decano de Buenos Aires.—Asuntos Consejo anterior.—Devolución documentos presentados concurso suplencia.

En la ciudad de Córdoba a veinte y cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Ings. Fernando Sánchez Sarmiento, Alberto Romagosa, Raúl Cisneros Malbrán y Dr. Edwin Rothlin, y con inasistencia de los Ings. J. de Tezanos Pinto y J. Allende:

Posse, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Belisario A. Caraffa, se declaró abierta la sesión siendo las 9 y 30 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior es aprobada sin observaciones, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Nota del señor Rector de la Universidad, enviando copia de la resolución del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Interventor de la Universidad, de fecha 5 del actual, por la que se nombra el personal directivo de la Universidad y Facultades.

Al archivo.

Nota del señor Rector de la Universidad enviando copia de la resolución dictada por la Intervención a la Universidad, de fecha 11 del corriente, por la que se declaran vacantes los cargos de profesores suplentes, puestos de jefes de trabajos prácticos, ayudantes de laboratorios y practicantes de farmacia.

Al archivo.

Nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, actualmente Delegado del Rector, acusando recibo de la en que le comunicó la designación de Decano de esta Facultad, recaída en la persona del señor Ing. Belisario A. Caraffa.

Al archivo.

Nota del señor Ing. Civil Dn. Rafael Bonet, haciendo renuncia del puesto de Director del Aula de Hidráulica General y Aplicada.

Por indicación del señor Consejero Cisneros Malbrán, se la destina a la Comisión de Vigilancia.

Nota solicitud presentada por el señor Ing. Geógrafo Dn. Dionisio Centeno, pidiendo la autorización necesaria para dictar un curso libre de Geometría Descriptiva y Proyectiva, agregando que se someterá a las reglamentaciones que se dicten al respecto.

Se la destina a la Comisión de Vigilancia.

Solicitud del estudiante E. Grieben, pidiendo se le determinen cuales son las asignaturas que para completar los tres primeros

años del plan para la carrera de Ing. Civil, debe rendir, teniendo en cuenta lo que tiene aprobado en la Facultad de Buenos Aires, la resolución que sancionó el H. C. D. el 16 de Julio del corriente año y las últimas reformas introducidas al plan de estudios.

A la Comisión de Enseñanza.

Solicitud del estudiante Julio Oviedo Bustos, pidiendo igualmente aclaración respecto de si debe rendir algunas materias que considera suprimidas en virtud de las últimas reformas al plan general de estudios.

A la Comisión de Enseñanza.

El señor Decano manifiesta, que de conformidad a una resolución adoptada por el H. C. Directivo en la sesión pasada, se va a dar entrada también a los siguientes asuntos que estaban a estudio del Consejo Directivo anterior, y los que serán destinados a las Comisiones respectivas.

Solicitud del señor Norberto Frieboes, con certificado de la Universidad de La Plata, pidiendo ingreso a esta Facultad.

A la Comisión de enseñanza.

Proyecto de la Comisión de Museos y Laboratorios, reformando la ordenanza vigente sobre provisión de ayudantías.

A la Comisión de Vigilancia.

Solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería, pidiendo que los puestos de ayudantes de laboratorios, etc., sean llenados por concurso.

A la Comisión de Vigilancia.

Proyecto del señor Ing. J. Allende Posse sobre plan de organización de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

A la Comisión de Enseñanza.

El primer Congreso Nacional de Química, a celebrarse en Buenos Aires, en Noviembre del corriente año, solicita la adhesión de esta Facultad y nombramiento de Delegado.

A la Comisión de Enseñanza.

El Comité Electrotécnico Argentino solicita la adhesión de esta Facultad.

A la Comisión de Enseñanza.

Nota del señor Profesor de Química, Dr. Edwin Rothlin, elevando una lista de los medios, aparatos y materiales necesarios al laboratorio que dirige.

A la Comisión de Presupuestos y Museos.

Nota del profesor Dr. Luis Harperath, pidiendo se le abonen aparatos proporcionados para el laboratorio de Química Industrial.

A la Comisión de Presupuesto y Museos.

Nota del Ministro de Instrucción Pública de la Nación, sobre reconocimiento de estudios y títulos expedidos por Universidades de Estados Unidos, a estudiantes argentinos.

A la Comisión de Enseñanza.

Proyecto de reglamentación para la ejecución de trabajos prácticos.

A la Comisión de tesis para ingeniero geógrafo.

Proyecto de reglamentación para la Biblioteca de esta Facultad.

A la Comisión de Vigilancia y Biblioteca.

Solicitud del estudiante H. Jaraj, pidiendo exoneración de derechos arancelarios para rendir varios exámenes.

A la Comisión de Vigilancia.

El señor Decano hace presente al H. Consejo, que varios de los profesionales inscriptos en los concursos para suplencias verificados anteriormente, han pedido la devolución de los documentos presentados, y que como se trata de documentos personales, es de opinión que no hay inconveniente en devolverlos, pero que antes cree oportuno solicitar del H. Consejo, una resolución al respecto, por tratarse de un asunto en el que hasta la fecha no se ha tomado resolución alguna.

Previo un cambio de ideas al respecto, en el que intervienen los señores Consejeros Sánchez Sarmiento, Romagosa y Cisneros.

Malbrán, se resuelve autorizar se hagan las devoluciones solicitadas con las formalidades de práctica.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 y 30 p. m.

Firmados: Belisario A. Caraffa.—*Jorge J. García*.—Secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa

RESUMEN—Postergación de la elección de vice decano.—Peritos en Zootecnia y Agronomía solicitan ingreso al doctorado en Ciencias.—M. Sigal y J. Bergallo solicitan exoneración de derechos.—Despacho de la Comisión de Presupuesto.—Idem. de la de Enseñanza solicitud Friboes y del Centro Estudiantes de Ingeniería.—Programas sintéticos.—Proyecto del consejero ing. Cisneros Malbrán sobre provisión de suplencias y jefaturas de trabajos prácticos.—Inscripción para el curso del doctorado en Ciencias.

En la ciudad de Córdoba, a veinte y un días del mes de Marzo del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ing. F. Sánchez Sarmiento, A. Romagosa, R. Cisneros Malbrán y Dr. Edwin Rothlin y con inasistencia del señor consejero ing. J. de Tezanos Pinto, el señor presidente declaró abierta la sesión siendo las 6 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada sin observaciones y el señor decano dice:

Encontrándonos dentro del término fijado para llamar a asamblea para la elección de vice decano, cargo que está vacante por haber sido aceptada la renuncia del señor ing. J. Allende Posse, en sesión del día 12, es oportuno recordar lo que disponen al respecto los Estatutos, por lo que se va a dar lectura por secretaría de los artículos pertinentes.

Leídos los artículos 38, 41 y 44, el señor decano agrega: como se ve, el procedimiento a seguirse en este caso de vacante está in-



dedicado y la asamblea encargada de verificar esta elección se forma de los profesores titulares y de los profesores suplentes y de los estudiantes regulares, en las proporciones establecidas, pero en el momento, en nuestra Facultad los profesores suplentes no están nombrados, y los estudiantes, que se encuentran dando exámenes no se matricularán hasta pasada esta época, la que por resolución superior ha sido prolongada durante la quincena primera de Abril siendo esta la causa por la que hasta hoy se han matriculado solo 14 estudiantes, siete en I año; uno en II; uno en III; dos en IV; dos en V y uno en VI.

Por esta circunstancia, a la que podría agregarse la falta de reglamentación sobre la forma en que la asamblea debe realizarse, el decano cree de alta conveniencia se postergue esta elección, debiendo darse cuenta al H. Consejo Superior, a los fines que correspondan.

Habiendo asentimiento general con lo expuesto se resuelve que el señor decano se dirija al H. Consejo Superior en la forma indicada.

Se da cuenta enseguida de los siguientes asuntos entrados.

Solicitud de varios peritos en Zootecnia y Agronomía, pidiéndose les permita el ingreso al primer año de la carrera del doctorado en Ciencias. A la Comisión de Enseñanza.

Los estudiantes Moisés Sigal y Juan Bergallo, solicitan exoneración de derechos. A la Comisión de Vigilancia.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, en las consultas hechas por el señor decano, aconsejando la siguiente resolución:

1°. Remitir planilla adicional, que importa un aumento de \$ 300; a la planilla de sueldos elevada por el decanato para el corriente mes de Marzo y con fecha 16 del mismo, en conceptos de servicios ya prestados, y oportunamente solicitados por este H. C. en su proyecto de presupuesto para 1919.

2°. No incluir en planilla adicional para Marzo, ni para Abril próximo, los sueldos correspondientes a las jefaturas de trabajos

prácticos creadas por ordenanza del 19 de Diciembre ppdo., por cuanto los cargos no están previstos, pero sí para la de Mayo próximo y en lo sucesivo, por haber sido oportunamente solicitados por este Consejo en su proyecto de presupuesto premencionado, y ser de la más absoluta, imprescindible e impostergable necesidad para cumplimentar con lo dispuesto por la Intervención y el normal funcionamiento de las clases próximas.

3°. Remitir en planilla especial la partida correspondiente a las siguientes cátedras: Geodesia práctica y Astronomía práctica, Geofísica y Meteorología, Geografía Política y Económica, y Cartografía y dibujo cartográfico, provistas por la Intervención en su decreto de reorganización del profesorado, que en su art. 4°. establece expresamente que los profesores nombrados percibirán sus haberes desde el 1°. de Marzo actual, y que también oportunamente fueron incluidos por este Consejo en su proyecto de presupuesto antes mencionado.

No obstante las razones que en vuestro seno expondrá el miembro informante, esta Comisión cree oportuno hacer conocer el detalle de los aumentos que motivan la planilla adicional de \$ 300 antes referida por servicios ya prestados.

El "escribiente" que figura en planilla ya remitida de Marzo con \$ 150, pasa a ser "pro secretario" con un sueldo mensual de \$ 250, que importa un aumento de \$ 100.

El "encargado de la Biblioteca" que figura en planilla idem con \$ 100, pasa a ser "bibliotecario", con un sueldo mensual de \$ 120, que importa un aumento de \$ 20.

Se crea el "dactilógrafo", con el sueldo mensual de \$ 130.

El "preparador y conservador del museo de Historia Natural" que figura en planilla idem con \$ 150, pasa a ser "preparador y conservador de Museos", con un sueldo mensual de \$ 170, que importa un aumento de \$ 20.

El "portero" que figura en planilla idem con \$ 100, pasa a ser "mayordomo jefe de servicio", con un sueldo mensual de \$ 130, que importa un aumento de \$ 30.

Resultando un total de aumentos de \$ 300.

Por otra parte, refiriéndose esta Comisión al tercer punto, hace presente al H. C.: Que si bien el decreto de la Intervención estableciendo el nuevo plan de estudios fija que las materias allá indicadas deben entrar en vigencia recién en el año 1920, los profesores encargados de las mismas no pudiendo en el presente desempeñar sus respectivas funciones de tales, cree oportuno esta comisión que el H. C. les fije previa consulta y conformidad de los mismos, los servicios que en su lugar deben prestar, como ser las jefaturas de trabajos prácticos que no han sido aún solicitadas para este año por razones de economía no obstante ser de estricta necesidad, o bien dictar algunas de las materias que del plan de estudios anterior, se conservan en el de Transición aprobado por esta Facultad, y que no están todavía provistas.

Ampliados los fundamentos expuestos por el señor consejero Sánchez Sarmiento, se resuelve a moción del señor consejero Cisneros Malbrán, que el despacho pase a la orden del día para ser considerado en la próxima sesión.

Despacho de la comisión de Enseñanza en la solicitud del Centro Estudiantes de Ingeniería, por el que se resuelve autorizar al señor decano para que gestione de las empresas de ferrocarriles Central Argentino y Central Córdoba y de los ferrocarriles del Estado, la autorización correspondiente para que los alumnos de esta Facultad puedan concurrir a las clases prácticas que sobre manejo de máquinas, podrá dar el profesor de la materia.

El miembro informante ing. Sánchez Sarmiento, hace presente que el pedido de los estudiantes que ha motivado el despacho de la comisión, coincide con medidas ya tomadas por la comisión al proyectar los programas sintéticos que se encuentran a consideración del H. Consejo, desde que se establece que como un complemento de la enseñanza a darse en la Facultad, se darán clases prácticas de la índole de las que proponen los estudiantes en su nota, lo que requiere la concurrencia a talleres, fábricas, usinas, etc. Que por ta-

les razones, el despacho de la comisión es aconsejando se haga lugar a lo solicitado.

El ing. Romagosa, conforme en el fondo, con el despacho, cree se debe salvar la situación en que se encontrará el profesor, desde que si estas clases se dan los días Domingos como se solicita, no podrá disfrutar del merecido descanso que le corresponde, si así lo desea.

El ing. Cisneros Malbrán, piensa que la consideración del despacho debe postergarse, hasta que se resuelva lo que corresponda sobre programas sintéticos, desde que por lo manifestado por el señor miembro informante, este pedido quedará resuelto de una manera general.

Después de un cambio de ideas se resuelve aprobar el despacho de la Comisión, desde que el señor decano al realizar las gestiones que se le encomiendan podrá hacerlo en forma que profesores y alumnos y las empresas, estén de acuerdo. Se hará saber a los peticionantes, que la comisión de Enseñanza había ya previsto el caso como otros análogos, al proyectar los programas sintéticos.

Despacho de la misma Comisión en el pedido del estudiante Norberto Frieboes, pidiendo reconsideración a lo resuelto sobre reconocimientos de estudios, por el que se aconseja reconsiderar la resolución de fecha 14 de Noviembre de 1918, estableciendo: 1°. Reconocerle al señor Norberto Frieboes aprobada la Topografía. 2°. No hacer lugar a lo solicitado en lo que se refiere a Dibujo Topográfico y Geometría Descriptiva aplicada.

El señor consejero Sánchez Sarmiento, informando este despacho, recuerda que se trata de un estudiante venido de la Universidad de La Plata, al que por la resolución anterior del H. Consejo, se le fijaba las condiciones en que podía seguir sus estudios en esta Facultad, según la carrera por la que optase y que en esta ocasión, no se tuvo a la vista el programa de Topografía, conforme al que este estudiante aprobó esta materia, en conocimiento del cual, encuentra de justicia reconocer también aprobada esta materia, siendo solo en esto en lo que se modifica la resolución anterior, que en lo

demás queda subsistente, y que el mismo peticionante informado de las razones que la comisión ha tenido en cuenta, ha reconocido la justicia de tal resolución. Es aprobado el despacho.

Se pasa a considerar el despacho de la Comisión de Enseñanza sobre programas sintéticos.

El señor consejero Sánchez Sarmiento, hace presente que para proyectar los programas que se han presentado, la comisión no ha consultado en especial a cada uno de los señores profesores, porque apremiados por el tiempo, adoptó un procedimiento que consideró más práctico, dejando estas consultas para después de terminado el trabajo, habiéndose sujetado a un criterio fijado de antemano y hecho la distribución y correlación de las materias afines en la mejor forma y que a su juicio consulta las orientaciones de los estudios en esta Facultad, por esta razón, cree sería conveniente, hacer ahora, las consultas a que se refería, por lo que formula la siguiente moción:

Aprobar el proyecto de programas sintéticos formulado por la Comisión de Enseñanza.

Autorizar al señor decano para que mande publicar cien folletos conteniendo los programas sintéticos, los que deberán ser repartidos entre los señores profesores de la Facultad.

No poner en vigencia los referidos programas, hasta tanto dentro del término de quince días no se haya recibido de cada señor profesor, de quienes deberán recabarse, las objeciones y modificaciones que debidamente fundamentadas, consideren oportunas y de capital importancia efectuar al referido proyecto, en el programa de su correspondiente asignatura.

El señor consejero ing. Romagosa, manifiesta que en el fondo está conforme con la indicación, aunque cree conveniente modificarla en el detalle, opinando así que podría resolverse aprobar provisoriamente dichos programas.

El señor consejero Cisneros Malbrán cree que tal consulta solo ocasionará una demora en la aprobación de los programas, lo que es de urgencia; que él por su parte, se encuentra habilitado para el estudio en general y en particular del despacho, siendo de notar

además, que en el mismo, se manifiesta que solo se han modificado los despachos de las subcomisiones en solo seis programas, de manera que no aparecen serias diferencias.

Por pedido del señor decano, ocupa la presidencia el señor consejero ing. Romagosa, y desde su banca de consejero dice:

El asunto que nos ocupa es de mucha importancia y trascendencia para la casa. Dado el estudio hecho por la comisión de enseñanza constituida por tan distinguidos miembros, que han hecho un trabajo con toda conciencia y verdad, orientándose en las futuras necesidades de esta Institución, salvando las serias dificultades propias a la naturaleza misma, de la tarea, ha de merecer a no dudarlo, la aprobación de este H. Consejo, por lo que me permito formular la siguiente moción:

1°. Aprobar en general el despacho de la comisión de Enseñanza, sancionando un voto de aplauso por la labor realizada con tanto empeño y de provecho decisivo para la Facultad.

2°. Mandar imprimir cien folletos conteniendo los programas proyectados los que se repartirán entre los señores profesores a efecto de sus observaciones fundamentales, que deberán hacerse conocer dentro del término de diez días de ser entregados.

3°. Pasado dicho término el H. Consejo considerará en particular los programas de referencia.

El señor consejero Cisneros Malbrán se manifiesta muy de acuerdo a las manifestaciones hechas por el señor decano, pero debe hacer presente que por su parte hará algunas observaciones al despacho de la comisión, ya sea en esta ocasión o al considerarse en particular el proyecto.

Después de un cambio de ideas en el que intervienen todos los señores consejeros, se resuelve aprobar en todas sus partes la moción formulada por el señor decano. Al considerarse en particular los programas, se harán las observaciones que se encuentren convenientes.

Ocupa nuevamente la presidencia el señor decano.

Con los fundamentos dados por escrito por su autor, el señor

«consejero ing. Cisneros Malbrán, se da entrada a los siguientes proyectos de ordenanza sobre provisión de suplencias y de jefaturas de trabajos prácticos.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Córdoba, en uso de las atribuciones que le acuerda el Estatuto Universitario, en su artículo 38, y con el fin de reglamentar el nombramiento de profesores suplentes, dentro de lo estatuido en los artículos 53 y 54 del reglamento interno, sanciona la siguiente ordenanza:

Art. 1°. Las suplencias serán llenadas, cada vez que así resulte necesario por:

1°. Creación de nuevas cátedras y después de efectuadas la designación del catedrático titular correspondiente.

2°. Vacancias producidas dentro de las ya provistas.

Art. 2°. El nombramiento de profesores suplentes, se efectuará:

1°. Entre los profesionales que dicten cursos libres en la Facultad.

2°. Entre los profesionales que ocupen los cargos de jefes de trabajos prácticos.

3°. Por concurso.

Art. 3°. La designación de profesores suplentes, en los dos primeros casos, será hecha directamente por el C. D., de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interno.

Art. 4°.—En el caso que el H. C. D. resolviese efectuar la designación de los profesores suplentes por concurso, este se ajustará a las siguientes bases:

1°. Resuelta por el C. D. la provisión de las suplencias por concurso, se llamará a inscripción por 30 días, debiendo los interesados presentar en secretaría, el pedido respectivo, conjuntamente con los comprobantes de que satisface los extremos del artículo 54 del Reglamento Interno.

2°. Vencido el término de inscripción, el C. D. designará, por votación nominal, un jury, compuesto de 12 profesores titulares, el que tomará a su cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presen-

te ordenanza. Este jury durará un año, en el desempeño de sus funciones.

3°. El jury, verificará si los inscriptos, satisfacen los extremos del artículo 54 del Reglamento Interno, y confeccionará la lista definitiva de aspirantes.

4°. Acto seguido fijará un tema general para cada materia, sobre la que versará la prueba, lo que comunicará por escrito a cada inscripto, lo mismo que la fecha en que se verificará el concurso, que será 8 días después, y también indicará, el tiempo de duración de la prueba.

5°. En la fecha indicada, el jury concretará el tema que deberá desarrollar cada inscripto, que será el mismo para un misma materia, y que estará comprendido dentro del tema general de que se habla más arriba. La prueba se efectuará acto continuo, y en presencia del jury. Los candidatos podrán llevar antes de la prueba todos los textos y apuntes que deseen consultar durante ella.

6°. Terminada la prueba, el jury, designará el candidato que a su juicio merezca el nombramiento de profesor suplente, en cada materia, y por votación nominal, cuyo dictámen elevará al C. D.

7°. El jury, podrá completar la prueba escrita, por otra oral, si así lo cree necesario.

8°. Con estos antecedentes, el C. D. procederá a nombrar a los profesores suplentes.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en uso de las atribuciones que le acuerda el Estatuto Universitario, en su art. 38 y correlativos del Reglamento Interno, y con el fin de reglamentar el nombramiento de jefes de trabajos prácticos, sanciona la siguiente ordenanza:

Art. 1°.—Las jefaturas de trabajos prácticos serán llenadas cada vez que así resulte necesario por:

1°. Creación de nuevas jefaturas.

2°. Vacancias producidas dentro de las ya provistas.

Art. 2°.—El nombramiento de jefes de trabajos prácticos, se efectuará:

1°. Entre los profesores suplentes.

2°. Por concurso.

Art. 3°.—En el primer caso el nombramiento será hecho directamente por el C. D. entre los profesores suplentes.

Art. 4°.—El concurso de que habla el art. 2° se ajustará a las siguientes prescripciones:

1°. Se llamará a inscripción por 30 días, debiendo los interesados presentar en secretaría el pedido respectivo conjuntamente con los documentos que comprueben que el interesado posee un grado universitario o título profesional otorgado por una Universidad del país.

2°. En lo demás el concurso se ajustará en lo establecido en el artículo 4°. incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la ordenanza para la provisión de profesores suplentes.

Se los destina a la Comisión de Enseñanza.

El señor decano da cuenta de haber encomendado al señor consejero Dr. Rothlin la preparación de un proyecto de ordenanza sobre condiciones de ingreso para la carrera del doctorado en Ciencias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 8 p. m.—(Firmados): *B. A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del señor decano ing. Belisario A. Caraffa.

SUMARIO—Ingreso de las Escuelas Industriales—Nota del presidente del Consejo de Ingenieros—Despacho Comisión Reglamento de Biblioteca—Idem sobre exoneración derechos—Solicitud diploma Revól—Renuncia Dr Sobral—Despacho Comisión de Presupuesto—Proyecto Dr. Rothlin ingreso al Doctorado—Solicitudes de exoneración de derechos—Reglamento asamblea nombramiento de vice decano—Movimiento financiero 1918—Docencia libre.

En la ciudad de Córdoba, a treinta y un día del mes de Marzo

del año mil novecientos diez y nueve, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros ingrs. Fernando Sánchez Sarmiento, Julio de Tezanos Pinto, Raúl Cisneros Malbrán y Dr. Edwin Rothlin y con inasistencia del ing. Alberto Romagosa, se declaró abierta la sesión siendo las 5 y 40 p. m.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor consejero Sánchez Sarmiento hace la siguiente observación:

Que al consignarse lo informado por él como miembro de la Comisión de Enseñanza, respecto a la solicitud del señor Norberto Frieboes, se dice en el acta que se hace lugar a dicha solicitud en cuanto se refiere a la materia de Topografía porque al dictarse la primitiva resolución, no se tuvo a la vista el programa de esa materia de la Universidad de La Plata, por el cual estudió el peticionante; que en esto hay un error de concepto, que él se ha referido al programa sintético que ha de regir en esta Facultad que tenía en preparación la Comisión de Enseñanza.

Hecha esta salvedad se aprueba el acta, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Notas del director de la Escuela Industrial de Rosario, del Centro Estudiantes de Ingeniería y del Centro de Alumnos Egresados de las Escuelas Industriales, respecto de la ordenanza que ha de fijar las condiciones de ingreso a esta Facultad, de los alumnos egresados de las Escuelas Industriales de la Nación.

El señor decano, hace presente que ha hecho reunir todos estos antecedentes en un solo legajo, con el propósito de que la comisión que se ha de ocupar de este asunto, disponga de los elementos que le facilitarán su estudio, estando incluida la contestación dada por uno de los señores directores de estas escuelas, a la consulta que se le hizo por orden de este decanato. A la Comisión de Enseñanza.

El señor consejero Dr. Rothlin, presenta a la consideración del H. Consejo, el siguiente proyecto de resolución fijando las condiciones de ingreso a la carrera del doctorado en Ciencias Naturales, de reciente creación.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Para ingresar como alumno al doctorado en Ciencias Naturales, de la Facultad, se requiere:

Tener 17 años de edad por lo menos, tener buena conducta, no padecer de enfermedad contagiosa, o defecto físico que impida el estudio y presentar certificados de haber hecho estudios completos de bachiller en los Colegios Nacionales de la República.

Podrán también ser admitidos como alumnos regulares:

a) Los que acrediten haber hecho estudios completos en liceos o establecimientos extranjeros, cuyos planes puedan equipararse a los de los Colegios Nacionales de primera categoría del país y siempre que exista reciprocidad con la República Argentina.

b) Los que acrediten con la presentación de certificados y del título correspondiente ser diplomados, en las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y Córdoba, en Farmacia, Agronomía y Veterinaria.

c) Los que acrediten con la presentación de certificados y del diploma correspondiente ser peritos en Agricultura y Zootecnia de la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Córdoba o que presenten títulos y certificados similares y suficientes, de otras escuelas del país.

d) Los que acrediten con la presentación de certificados y del diploma correspondiente ser profesores normales de la Nación. Se lo destina a la Comisión de Enseñanza.

Dos solicitudes de los estudiantes Herman Jaraj y Andrés Duvoï, pidiendo exoneración de derechos arancelarios. A la Comisión de Vigilancia.

Nota del presidente del Consejo de Ingenieros, solicitando se indique para qué habilitan los diversos títulos profesionales que se otorgan en esta Facultad.

El señor decano manifestó que había traído al seno del Consejo este asunto porque no hay más disposición que determine la pregunta que se hace, que una leyenda que obra al pie de la nómina

oficial de diplomados, por la que se establece que el título de ingeniero civil habilita para el ejercicio de todas las demás profesiones, sin determinar lo que en especial corresponde a cada uno de los otros puntos.

Se encarga al señor decano para que redacte la contestación que corresponda.

Despacho de la Comisión de Vigilancia y Biblioteca, aconsejando se apruebe el siguiente reglamento para la Biblioteca de la Facultad.

Proyecto sobre un reglamento para la Biblioteca. Servicio de lectura.

Art. 1°.—La Biblioteca estará abierta todos los días hábiles según el horario aprobado.

Art. 2°.—Estará a disposición de los señores consejeros, profesores titulares y suplentes, jefes de trabajos prácticos, estudiantes y cualquiera otra persona que solicite hacer uso de ella previo permiso de la comisión respectiva.

Art. 3°.—Los que usen de la Biblioteca, harán su pedido por escrito de la obra que quieran consultar, la que le será entregada por el bibliotecario. Al retirarse, todo lector, deberá presentar la obra prestada, debiendo el bibliotecario hacer constar sobre el boleto *ad hoc* la devolución de la misma.

Art. 4°.—Diez minutos de la hora fijada para cerrar la biblioteca, no se entregarán libros para la lectura.

Art. 5°.—Los concurrentes a la Biblioteca, observarán una conducta correcta, absteniéndose de fumar, pasearse en las salas de lectura, dirigir preguntas en alta voz, entablar conversaciones; debiendo atender las observaciones que a este respecto les haga el empleado de la Biblioteca.

Art. 6°.—Se prohíbe escribir con tinta en las salas de lectura, tomar volúmenes de los estantes, fuera de los diccionarios y revistas destinados para la consulta libre; escribir sobre los libros prestados ni calcar o doblar sus hojas.

Art. 7°.—La obra que se entregue al lector, debe ser tratada.

con el mayor cuidado. El lector será responsable por cualquier desperfecto que le ocasione.

Art. 8°.—Ningún lector puede introducir en el local de la Biblioteca los libros de su propiedad sin previa anotación del bibliotecario.

Art. 9°.—El que sin autorización retire un libro de la Biblioteca, o lo mutile, perderá el derecho de concurrir a la Biblioteca, sin perjuicio de las acciones a que pudiera dar lugar.

Art. 10.—Las obras y las publicaciones periódicas por entregas, serán facilitadas a los lectores recomendándoseles especial cuidado, debiendo ser encuadernadas a medida que se completen los tomos respectivos.

Art. 11.—Las obras, mapas, proyectos, etc., no podrán ser sacados del local de la Facultad.

Art. 12.—Los libros retirados del local de la Biblioteca de acuerdo al Ar. 11 deberán ser devueltos en el día.

Art. 13.—Es obligación del bibliotecario:

- a) Atención de la sala de lectura;
- b) La formación de los catálogos de la Biblioteca;
- c) La conservación y clasificación de las existencias;
- d) La correspondencia oficial;
- e) Llevar un registro de asistencia de lectores con un resumen mensual y anual;
- f) Un informe anual sobre la marcha y trabajos efectuados por la Biblioteca.

Se lo destina a cuestión de orden.

Despacho de la misma comisión, aconsejando apoyar ante el H. Consejo Superior el pedido de exoneración de derechos formulado por los estudiantes Alfredo García Voglino, Enrique Cerceaur y Moisés Sigal.

Informando el despacho, el señor consejero Tezanos Pinto, dice que la comisión había estudiado estos pedidos y que aparte de la situación de pobreza de los peticionantes, comprobada por los certificados adjuntos y por otros medios de que se ha valido la comi-

sión, sus clasificaciones arrojan el promedio que de antemano se ha fijado para acordarlos.

A propósito de estas solicitudes, manifestó el señor consejero, la conveniencia de que en lo sucesivo, no se agreguen a las solicitudes los certificados de pobreza que se adjuntan, los que muchas veces, no obstante la entera fe que merecen las firmas que los suscriben, son otorgadas por complacencias y para que así, la comisión pueda con toda independencia, valerse de los medios propios que encuentre oportuno, para constatar este requisito de extrema pobreza, que considera indispensable para apoyar estos pedidos, que van siendo ya muy numerosos. Habiendo asentimiento general así se resuelve.

Del siguiente despacho de la Comisión de distribución de aulas.

Al H. Consejo Directivo:

Vuestra Comisión, encargada del estudio y distribución de aulas y locales, para el funcionamiento de las diferentes dependencias, de la Facultad, en el corriente año, ha estudiado detenidamente, la mejor distribución de aulas y locales, de acuerdo con los concursos a seguirse en el corriente año, según el plan de transición, ordenado por ese H. Consejo con fecha 5 de Noviembre del año 1918, y ha concretado esa distribución en los cuadros que se adjuntan, que concuerda con la numeración de las aulas establecidas en el plano azul, también adjunto.

Se acompaña también un horario confeccionado por la comisión, únicamente para demostrar la efectividad del plan de distribución propuesto.

Los únicos cambios de importancia que se proyectan son el traslado del herbario de Botánica, a una galería que se construiría a la altura de las puertas de las aulas, de dicha materia, que idán al Museo de Zoología; y el traslado del Museo de Mineralogía y Geología y sus dependencias, de las salas números 11, 12 y 13 que actualmente ocupan a las salas números 50, 51, 52 y 53; bajando a las primeras todos los Gabinetes de Física, cuyos profesores ocuparían para las clases teóricas el aula número 15.

Los locales de que dispone la Facultad, han sido distribuidos solamente entre los cursos de las Escuelas de Ingeniería, pero la comisión entiende que no sería difícil incluir en ella la Escuela de Ciencias, recientemente creada.

De la sola consideración de los cuadros que se adjuntan, se desprende claramente la estrechez excesiva del local que actualmente ocupa la Facultad, y creo que es verdaderamente necesaria la ampliación del local referido.

Aparte de las razones que en vuestro seno os dará nuestro presidente, la Comisión cree necesario exponer brevemente los fundamentos en que basa su dictámen.

La razón fundamental que ha tenido la comisión para proponer el traslado del Herbario de Botánica, ha sido la imposibilidad de dictar todos los cursos, sin disponer de su sala, la que ha sido destinada a Sala de Trabajos Prácticos conjuntamente con las números 56, 57 y 58.

Consultado el señor profesor de Botánica Dr. Hosseus, sobre el particular, ha creído deber oponerse al cambio propuesto, aduciendo para ello, la importancia científica de esta colección y la de Zoología.

Vuestra comisión está muy lejos de desconocer dicha importancia y por el contrario, entiende que estas colecciones y museos, dan nombre y brillo a la Facultad a pesar del estado de abandono en que se encuentran, pero, ante la imperiosa necesidad del funcionamiento de las escuelas, de acuerdo al plan Salinas, y muy a su pesar ha creído deber refundir su funcionamiento en una sola sala, y provisoriamente, pues en cuanto la ampliación de la casa lo permita, estos museos han de ocupar el lugar preferente que merecen.

La sala de trabajos prácticos números 55, 56, 57 y 58, por su amplitud, permitirá el funcionamiento de varios cursos al mismo tiempo y su abundante iluminación facilitará grandemente el trabajo.

La sala 56, está destinada a la instalación de un casillero, donde los alumnos podrán depositar dibujos y útiles.

Se ha proyectado una ampliación (14) en el patio situado entre:

el local de la Facultad y el de la de Derecho, destinada a la instalación de los motores dependientes del Gabinete de Física.

El salón número 27, ha quedado disponible para la instalación de la sala de comisión del H. C. Directivo.

Vuestra comisión, ha hecho también un cálculo de los gastos necesarios para la ejecución de las diversas reparaciones, construcciones, adquisición de muebles, etc., a que se refiere el plan propuesto y cree que con la suma de \$ 8000 m/n. se podrían ejecutar.

No está comprendido dentro de esa suma el cambio del entrapiso de la sala número 50, que de ser necesario, costaría \$ 3000 m/n. Se lo destina a cuestión de orden.

Del siguiente despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, a propósito de la licencia al señor profesor de Arquitectura (I curso).

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión de Presupuestos y Cuentas, vistos los antecedentes que existen respecto al pedido de licencia solicitada por el ingeniero señor Emilio F. Olmos, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja la siguiente resolución:

1°.—Considerar fenecida en la fecha la licencia concedida por este Honorable Consejo al señor profesor ing. Emilio F. Olmos.

2°.—Comunicar al H. C. S. a los efectos de la prolongación de dicha licencia lo resuelto en el artículo anterior, apoyando el despacho favorable.

3°.—Encargar con carácter de interino de la cátedra de Arquitectura I curso, al señor profesor Juan Kronfus, quién deberá percibir los haberes correspondientes a partir del 1° de Abril próximo y mientras dure la ausencia del titular señor Olmos.

Informando este despacho el señor ing. Tezanos Pinto, recuerda que por las resoluciones tomadas por el H. Consejo en sesiones de fecha 31 de Diciembre pasado, 7 y 12 de Marzo del corriente año, la licencia acordada al ing. Olmos feneció en la fecha y que para regularizar su situación como la del arquitecto señor Kronfus que lo ha reemplazado y continuará reemplazándolo en carácter de

interino, corresponde a juicio de la comisión, la resolución en la forma que aconseja el despacho que se ha leído.

Tomado en consideración es aprobado en general y en particular se aprueba el párrafo 1° y el 2° con el siguiente agregado: "por el término de un mes con goce de sueldo". El resto del despacho fué aprobado.

Despacho de la misma comisión recaído en la solicitud del profesor jubilado Dr. Guillermo Bodenbender, por el que se aconseja adquirir cincuenta ejemplares de su obra titulada "Los Minerales", al precio de dos pesos cada uno y una brújula de reflexión al precio de treinta pesos nacionales.

El señor consejero Sánchez Sarmiento informando el despacho hace presente que se ha encontrado conveniente adquirir los ejemplares de la obra de referencia que ha de servir a los alumnos del curso de Mineralogía, como guía de estudio de esta asignatura, pudiendo reservarse algunos ejemplares en la Biblioteca para canje, y el resto venderse a los estudiantes como ha venido siendo de práctica, y que en cuanto a la brújula de reflexión que se encuentra en buen estado, se ha considerado conveniente adquirirla para el gabinete respectivo, habiendo sido justipreciada en esa cantidad por el encargado de trabajos prácticos.

El señor consejero Cisneros Malbrán aceptando las razones dadas por el señor miembro informante ing. Sánchez Sarmiento, agregó como un fundamento más, el hecho de que se trataba de un ofrecimiento hecho por un profesor jubilado que ha prestado y sigue prestando servicios gratuitos a esta Facultad, siendo de advertir, que esta resolución no importa fijar un procedimiento que más tarde podrán invocarse para casos análogos.

Tomado en consideración el despacho se aprueba en todas sus partes.

Despacho de la misma comisión recaído en la nota del Dr. Luis Harperath, aconsejando la siguiente resolución:

Accédase a lo solicitado por el señor Dr. Luis Harperath, en su nota precitada, excepción hecha en lo que se refiere al mortero

de ágata, previa fiscalización por secretaría de los muebles y útiles que deben entregarse.

El señor consejero Sánchez Sarmiento manifiesta que al serle devueltos al Dr. Harperath los muebles y útiles que no le fueron adquiridos de acuerdo a la resolución de fecha 19 de Diciembre ppdo. quedaron sin ser retirados por el interesado los que menciona en su nota que se considera, razón por la cual aconseja la comisión se le entreguen por ser de su propiedad, excepción hecha del mortero de ágata que no se encuentra ni en el inventario presentado entonces por el interesado ni en el local de la Facultad. Se aprueba el despacho.

Solicitud del señor Carlos A. Revol, pidiendo se le otorgue el diploma que lo acredite en su carácter de ingeniero civil.

El señor decano manifiesta que el recurrente terminó sus estudios como consta del expediente que está a la vista, a mediados del año pasado, y que recién llena la formalidad de solicitarlo y que por haber satisfecho todas las exigencias del reglamento y plan de estudio vigente para dicha carrera profesional, corresponde acordársele el diploma solicitado y elevar el expediente al rectorado de la Universidad a los efectos del caso. Habiendo asentimiento general, así queda resuelto.

Nota del señor Dr. José M. Sobral, por la que insiste en su renuncia de la cátedra de Mineralogía y Geología ya presentada en fecha 20 de Enero de 1919, reiterando su carácter de irrevocable.

El señor consejero Cisneros Malbrán, dijo, que dados los términos de la nota leída y de los demás antecedentes ya conocidos sobre este asunto, al H. Consejo solo le correspondía aceptar por su parte la renuncia presentada, dándole el trámite que correspondía y que en tal sentido hacía indicación. Habiendo asentimiento general, así queda resuelto.

En seguida se entra a considerar la cuestión de orden relativa al despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas con motivo de consultas hechas por el señor decano con fecha 13 de Marzo de 1919.

Con las ampliaciones hechas por el señor consejero Sánchez Sarmiento al informe ya dado sobre este asunto en la sesión anterior se aprueba en general el despacho que comprende esta cuestión de orden y al considerarlo en particular el art. 1° el señor consejero Cisneros Malbrán, dice que encontrando completamente justificados los aumentos que se detallan, cree conveniente preveer algunas dificultades que pudieran presentarse, como sería la de reconocer un sueldo para un cargo que si bien ha sido creado por este Consejo, en su proyecto de presupuesto elevado al H. Consejo Superior, no ha sido creado por este Consejo, en su proyecto de presupuesto elevado al H. Consejo Superior, no ha sido aún aprobado por este último cuerpo, y que en su opinión no podría nombrarse todavía el dactilógrafo, por más que reconoce él, como cree lo reconocerán todos los señores consejeros, que deben remunerarse los servicios tan necesarios y que viene prestando con tanta eficacia desde hace tiempo la persona encargada de estos trabajos de dactilografía, y que en cuanto al pro secretario, designado ya por resolución de la Facultad con fecha 7 de Agosto de 1917, según las informaciones dadas, reconocía igualmente la exiguidad del sueldo por lo que era de estricta justicia el aumento propuesto, el que también estaba pendiente de la aprobación del Consejo Superior.

Después de un cambio de ideas en el que intervienen todos los señores consejeros se resuelve modificar el artículo 1° que queda sancionado así:

Abonar desde el primero de Marzo ppdo., con fondos propios y mientras se apruebe el presupuesto, los aumentos propuestos por la comisión en la siguiente forma:

Al encargado de las funciones de pro secretario, cien pesos; al encargado de los trabajos de dactilografía, treinta pesos; al bibliotecario, veinte pesos; al preparador y conservador de museos, veinte pesos; al mayordomo jefe de servicio, treinta pesos, lo que hace un total de doscientos pesos mensuales.

Los artículos 2 y 3 se aprueban sin modificación.

El señor decano da cuenta del movimiento de fondos que ha

tenido la Facultad durante el año pasado de 1918, presentando un duplicado de las planillas que han sido remitidas al rectorado de la Universidad y que comprende dicho movimiento (dos períodos, desde el 1° de Enero hasta la intervención del Dr. Salinas en que se refundió la contabilización de la Universidad y se hizo el cierre de libros por los contadores fiscales, y desde esta fecha hasta el 16 de Enero del corriente año en que terminaron los exámenes del tercer turno de esta Facultad.

Se resuelve que dichas planillas se reservarán en secretaría a disposición de los señores consejeros.

Igualmente hace presente el señor decano la urgencia de reglamentar cuanto antes el ejercicio de la docencia libre, por haber muchos interesados que la solicitan, así como también urge reglamentar la forma en que debe realizarse la asamblea para elegir vice decano.

A moción del señor consejero Cisneros Malbrán, se encarga al señor consejero Tezanos Pinto, para que proyecte a la brevedad posible la reglamentación sobre docencia libre y a la comisión de Vigilancia la reglamentación de la asamblea.

Se resuelve integrar la comisión de Enseñanza con el señor consejero ing. Tezanos Pinto y la de Vigilancia con el señor Dr. E. Rothlin, hasta tanto sea provista la vacante producida por la renuncia del señor ing. J. Allende Posse.

Por moción del señor ing. Cisneros Malbrán, se ruega el pronto despacho sobre dos proyectos por él presentados para provisión de suplencias y jefaturas de trabajos prácticos y se fijan como días de sesión los martes.

Igualmente y previo un ligero informe del ing. Sánchez Sarmiento, se resuelve aprobar un despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas por el que se aconseja enviar al archivo la nota de la Intervención de fecha 8 de octubre de 1918, remitiendo la resolución dictada por S. E. el señor ministro de Instrucción Pública por la que se refunde la contabilización de los fondos de la Universidad, sus dependencias y anexos.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las 8 1/2 p. m.—(Firmados): *B. A. Caraffa*, decano; *Jorge J. García*, secretario.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Acta de la sesión especial celebrada el 11 y el 15 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Ernesto Romagosa.

RESUMEN.—Incidente ocurrido en el Hospital de Clínicas entre el consejero de la Facultad Sr. Larrauri y el director del Hospital Dr. E. Gallardo.

Consejeros asistentes:

- Dr. Romagosa
- » Pitt A.
- » Albarenque
- » Bachmann
- » Pedernera

En la ciudad de Córdoba a 11 días del mes de Marzo de 1919, se reúne en sesión especial el C. Directivo con asistencia de los consejeros que al margen se designan, bajo la presidencia del señor decano siendo las 11 y 40 de la mañana. Se lee el acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Ausentes:

Dr. N. Salas Oroño

Acto continuo manifiesta el señor decano, que como es ya conocido, hace pocos días ha tenido lugar un incidente en el Hospital de Clínicas, del que dan cuenta las tres notas que van a leerse.

La Facultad adoptará las medidas que crea convenientes.

El secretario lee las notas siguientes:

(Una nota del director del Hospital, Dr. Gallardo, poniendo en conocimiento de la Facultad, el incidente ocurrido en ese establecimiento, en la tarde del 28 de Febrero, entre él y el consejero señor Larrauri. Acompañando un sumario. Otra del señor Agustín Larrauri; acusando al director de haber levantado ese sumario clandestinamente y una comunicación de la comisión del Hospital de Clínicas, suscrita por los doctores Bachmann y Salas Oroño, dando cuenta del incidente).

Leídas las comunicaciones de la comisión del H. de Clínicas, del

señor director del mismo establecimiento y del consejero señor Agustín Larrauri, el señor decano manifiesta que en vista de la gravedad del asunto, que afecta tan hondamente la disciplina de la Facultad; propone el temperamento siguiente: "Que el Consejo constituido en Comisión y sesión permanente, se laboque directamente el estudio del asunto a objeto de recoger todos los antecedentes del caso para la resolución definitiva".

2°. Que el objeto de facilitar esta investigación se suspende en sus funciones al consejero señor Agustín Larrauri y al director del Hospital Dr. Ernesto Gallardo, y el Consejo designe a uno de sus miembros, para que se haga cargo interinamente de la dirección del establecimiento.

El Dr. Albarénque propone se designe al señor decano.

Votado resulta afirmativa.

Se resuelve citar a los doctores Larrauri y Gallardo para las 9 p. m., a objeto de prestar declaración.

A las 12 y 5 p. m. se levanta la sesión.—(Firmados): *Ernesto Romagosa*, Ignacio Morra, secretario.

El día 15 de Marzo de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la ciudad de Córdoba los miembros del H. Consejo Directivo, se declara abierta la sesión, siendo la 1 y 20 a. m.

Asisten los doctores Pitt, Albarénque, Salas Oroño, Pedernera, Bachmann, bajo la presidencia del señor decano.

Se da lectura al despacho del consejo constituido en comisión, y suscripto por los doctores Pitt, Salas Oroño, Pedernera y Albarénque, aconsejando aceptar la renuncia del consejero señor Larrauri y suspender por un mes al director del H. de Clínicas Dr. Gallardo, y concebido así: Vistas las constancias del sumario levantado con motivo del incidente ocurrido en el Hospital de Clínicas entre el consejero señor Agustín Larrauri y el director del establecimiento Dr. Ernesto Gallardo, el Consejo Directivo resuelve:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia presentada por el señor consejero Larrauri.

Art. 2°.—Suspéndase en el ejercicio de sus funciones por el término de un mes al director del Hospital de Clínicas doctor Ernesto Gallardo.

Art. 3°.—Comuníquese a quien corresponda y archívese.

.Albarenque—Salas Oroño—Pedernera—A. Pitt

Puesta en discusión, el Dr. Albarenque manifiesta que se ha adherido al despacho, en la convicción de que, de las constancias del sumario no surge nada que pueda afectar la honorabilidad de los protagonistas del hecho y que queda todo a salvo el concepto de caballeros.

El Dr. Pitt, agrega que él también está conforme con el despacho, después de haber tratado la adopción de un temperamento conciliador. Quiero—dice—que se deje constancia, de que a este asunto tan enojoso para sus protagonistas y para la Facultad, se le ha dado mayor importancia de la que en realidad tiene, sacándolo de su orden puramente personal para convertirlo en una cuestión grave, de carácter interno.

De las constancias del sumario surge que en nada se afecta la honorabilidad de los señores Larrauri y Gallardo, y en tal concepto ha aceptado el despacho leído.

Temo, por lo demás, que la forma, el carácter del asunto traiga para la Facultad serias dificultades y que ha de perjudicar la marcha normal de la institución con cuestiones de índole personal muy difícil de conciliar.

Fué por ello que traté de presentar un temperamento más conciliador.

El Dr. Bachmann, dice que de lo manifestado surge que el sumario en nada afecta la honorabilidad de los protagonistas, y que, por consiguiente, es necesario dejar de ello expresa constancia en la resolución que se dicta.

Propone un nuevo artículo en el sentido de manifestar que la medida adoptada es puramente de carácter administrativo y que en nada afecta la honorabilidad de los señores Gallardo y Larrauri.

Dr. Albarenque—Podría ponerse ese agregado en la nota de comunicación.

Dr. Pitt—Apoyo la moción del Dr. Bachmann. Puede votarse primero el despacho y enseguida el agregado propuesto; que lo encuentro absolutamente fundado.

Dr. Salas Oroño—Podría hacerse un resumen del acta de esta sesión y publicarlo.

Dr. Albarenque—Me adhiero a esta indicación.

Sr. decano—Se va a votar el despacho de la comisión tal como ha sido presentado.

Se vota en general y es aprobado por unanimidad.

Se vota el art. 1° y es aprobado por unanimidad.

Se vota el art. 2°. Por la afirmativa: Pedernera, Pitt, Salas Oroño y Albarenque. Por la negativa: Bachmann.

Dr. Bachmann—Yo era de opinión de que se apercibiera al Dr. Gallardo.

El tercer artículo de forma es aprobado.

Se vota el agregado propuesto por el Dr. Bachmann. Por la afirmativa: Pitt, Pedernera y Bachmann. Por la negativa: Albarenque y Salas Oroño.

Dr. Albarenque—Debe votarse la indicación del Dr. Salas Oroño sobre la publicación del acta una vez aprobada.

Votado, resulta afirmativa. Por la negativa: Pitt y Bachmann.

Dr. Pitt—Hago moción de que se nombre quién debe reemplazar interinamente al Dr. Gallardo.

Dr. Bachmann—Podría quedar el decano.

Sr. decano—No sería posible hay en contra muchos inconvenientes.

Dr. Albarenque—Es muy fundada la observación del señor decano; yo creo que debe nombrarse al médico interno del Hospital, a quién corresponde reemplazar al director.

Dr. Pitt—Podría ser el presidente de la C. del Hospital.

Dr. Albarenque—Insisto en mi proposición.

Dr. Pitt—Integrando la C. del H. podría ella, por intermedio de su presidente, asumir la dirección del Hospital.

El decano—Se va a votar si se nombra al médico interino, director interino del H. de C.

Por la afirmativa: Albarenque, Salas Oroño, Pedernera y Bachmann. Por la negativa: Pitt.

Se levanta la sesión. Era a las 2 a. m.—*Ernesto Romagosa*, Ignacio Monra, secretario.

Acta de la sesión especial celebrada el 20 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del señor decano Dr. E. Romagosa.

SUMARIO—1°. Se integra la comisión del Hospital de Clínicas con el señor Dr. Albarenque.

2°. Moción para que la Comisión se ocupe a la mayor brevedad de la distribución de camas.

3°. Ternas para la provisión de las cátedras de Neuro-patología, Histología y Química Biológica, titulares.

Consejeros asistentes:

Dr. E. Romagosa

- » A. Pitt
- » J. Albarenque
- » Pedernera
- » Salas Oroño
- » Bachmann

En la ciudad de Córdoba a veinte días del mes de Marzo de mil novecientos diecinueve, se reunió el H. Consejo Directivo, con asistencia de los miembros que al margen se inscriben y bajo la presidencia del señor decano. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

1°. El Dr. Salas Oroño mociona en el sentido de que se integre la Comisión del Hospital. Apoyado.

Se procede a la votación nominal. El Dr. Pitt vota por el Dr. Albarenque, el Dr. Albarenque por el Dr. Pedernera, el Dr. Pedernera por el Dr. Bachmann, Salas Oroño por Albarenque, Bachmann por Albarenque.

Queda designado miembro de la comisión del Hospital de Clínicas el Dr. Albarenque.

2°. El Dr. Pitt observa la conveniencia de iniciar a la mayor

brevedad posible, el estudio relativo a la distribución de camas en las salas del Hospital.

El Dr. Bachmann hace igual indicación respecto al proyecto de reparaciones en el mismo establecimiento.

Hay asentimiento general para tratar el asunto en una de las primeras sesiones, con despacho de las comisiones respectivas.

3°. Entra a tratarse el asunto relativo a formación de ternas.

El señor decano, dice, que desea previamente hacer notar al Consejo, que ha resuelto aceptar la nota de inscripción al concurso de Histología del señor Rojas, apesar de no tener título universitario, en razón de no exigirlo así el Estatuto. Agrega que al respecto el Consejo resolverá en su oportunidad lo que crea conveniente.

Se dá lectura a los títulos presentados para optar a la cátedra de Neurología por los doctores Alejandro Centeno y Juan Orrico.

El Dr. Salas Oroño, dice, que escuchada la lectura de los títulos del Dr. Orrico, a pesar de revelar un hombre de estudio y labor científica, no resulta ningún trabajo que tenga atingencia directa con Neuropatología, y sí, solo para Pediatría. En consecuencia cree que el Dr. Orrico no puede ir en la terna para esa cátedra.

En igual sentido se pronuncia el Dr. Pitt. Dice, que los trabajos del Dr. Orrico son dignos de encomio, por la preparación que revelan en su autor, pero que ellos no tienen la relación necesaria con la cátedra concursada. Solo puede figurar el Dr. Centeno a quién el interventor Dr. Salinas, le ofreció la cátedra titular de Neuropatología, antes de nombrarlo interinamente, y el Dr. Centeno no aceptó por un concepto de delicadeza personal, prefiriendo llegada su oportunidad presentarse al concurso. Mociona en el sentido de que no se forme terna para la provisión de esa Cátedra, y se pida al Ministerio, por intermedio de quien corresponda, la confirmación del Dr. Centeno en la Cátedra de Neuropatología que desempeña actualmente en carácter interino.

El Dr. Salas Oroño, opina que debería postergarse la consideración de este asunto y continuar en la Cátedra el Dr. Centeno, interinamente, llamando nuevamente a concurso.

Sr. Decano—La formación de la terna es reglamentaria, debe hacerse de acuerdo a la ley y a los Estatutos.

Dr. Albarenque—Efectivamente, no es posible prescindir de la terna, porque así lo dispone la ley. De acuerdo al inciso 1° del art. 28 del Estatuto, puede incluirse cualquiera de los dos profesores que se presentan para optar a la cátedra de Neuropatología, basta para ello, como título habilitante el diploma de médico cirujano, lo que hace suponer, desde luego, que ambos han cursado aquella materia. El hecho de presentar otros trabajos y títulos no los invalida en forma alguna para ser incluidos en la terna. Si bien esos trabajos no se relacionan con la Neuropatología, sirven sin embargo, para abonar la capacidad científica de los postulantes.

Por lo demás, entre los títulos que presenta el Dr. Orrico, hay indudablemente, algunos que se relacionan con la materia referida. No es posible pues, excluir de la terna al Dr. Orrico por falta de idoneidad.

Respecto al Dr. Centeno, a quién debo ante todo rendir mi más alto homenaje por su larga e ilustrada consagración al profesorado universitario, hay impedimentos que pueden clasificarse en tres órdenes distintos, las cuales considerados separadamente o en su conjunto imposibilitan su inclusión en la terna.

El primer orden es de carácter general o filosófico, si así puede llamársele. El segundo es de carácter legal, y el tercero de moral administrativa. Me referiré al primer orden citado. No creo llegado el caso de aplicar la excepción del art. 80 del reglamento que corresponde al art. 59 del Estatuto, cuya lectura pediría se hiciera por secretaría.

Se lee la disposición citada.

Continúa el Dr. Albarenque—La acumulación es una resolución de excepción. No conviene su aplicación en estos casos, porque la intensidad de las cátedras requiere una dedicación especial, sobre todo en las materias clínicas. Acumulando cátedras en un mismo profesor, recargamos enormemente su labor docente, nos oponemos a una ley de orden fundamental, cual es la ley de la división

del trabajo, que asegura una intensificación del esfuerzo en proporción directa a la actividad aplicada. Con ello se aseguran todos los profesores y aún más, se afirma la enseñanza.

Referente al segundo punto debe tenerse bien en cuenta que el art. 59 del Estatuto no habla de condiciones futuras, sino de presentes; si bien en el caso en cuestión el Dr. Centeno ha tenido la hidalguía y la elevada delicadeza, de declarar que en caso de adjudicársele la cátedra titular de Neuropatología, y continuar desempeñando la de Clínica Médica, solo se dedicaría a la enseñanza. No bastaría esa declaración, pues debe estar según interpretación del art. 59, ya dedicado con anterioridad, exclusivamente a la enseñanza. Para la aplicación del art. 59 deben mediar circunstancias especiales, que obliguen a las Facultades la acumulación de cátedras. No cabe otra interpretación, la misma letra del art. 59 lo dice: "Cuando medien consideraciones especiales". ¿Cuales serían en el caso presente esas consideraciones especiales? Creo que fundadamente y sin exponernos a una aplicación errónea, no puede permitirse la acumulación.

La tercera razón he dicho que es de orden moral, la creo encuadrada dentro de tal concepto, pues entiendo que la acumulación en el actual momento universitario, no sería en manera alguna una medida prudente. Ahora que asistimos a un intenso movimiento de renovación, en que se ha exigido la incorporación de elementos nuevos, sin que haya en ello menoscabo alguno para los viejos y meritorios maestros que se hallan en la Facultad, no podemos sancionar una medida en abierta oposición con el espíritu que agita la vida universitaria actual.

Otra razón es la proximidad de la jubilación del Dr. Centeno; y se objetaría fundadamente que, llegado el retiro de este profesor, lo sería con dos sueldos acumulados.

Estoy en la más absoluta certidumbre de que el Dr. Centeno ha advertido esa circunstancia.

Dr. Bachmann—Es de práctica en toda discusión, pasar a sesión secreta, cuando se pone en tela de juicio, cuestiones de orden

personal. Creo pues que es discreto pasar a sesión secreta. Hago moción en tal sentido.

Se opondrá brevemente el Dr. Albarenque. Dice que no se discute ninguna situación personal ni menos se afecta un orden privado.

Se vota la moción, y resulta afirmativa.

Por la afirmativa: Salas Oroño, Bachmann, Pitt y Pedernera.

Por la negativa: Albarenque.

Dr. Albarenque—Quiero que conste mi voto en contra.

Sr. Decano—Se hará constar en el acta.

Se pasa a sesión secreta.

Dr. Bachmann—Se entiende, desde luego, que la sesión secreta es solamente para discutir la capacidad de las personas.

Dr. Albarenque—Bien, señor decano, por las razones expresadas anteriormente, fundo mi voto en el sentido de la no inclusión del Dr. Centeno en la terna de Neuropatología. Repito que no es llegado el caso de aplicar el art. 59.

Hace poco tiempo en Buenos Aires ha ocurrido un caso, que sienta un precedente, respecto a un caso semejante al que se discute. El Dr. Araoz Alfaro, profesor de semiología, se presenta al concurso de Pediatría. Nadie ignora que el Dr. Araoz Alfaro, es un maestro en esta materia y sin embargo la Facultad resolvió no incluirlo en la terna, y nombró otro médico, negando así la doctrina de la acumulación.

Sin mengua alguna para el Dr. Centeno, cuyos méritos he reconocido, pero solo por los prestigios de la escuela, creo que no debe incluirse en la terna.

Dr. Bachmann—Me voy a permitir una pequeña aclaración. El caso del Dr. Araoz Alfaro, no es como lo ha referido el Dr. Albarenque. El Dr. Araoz Alfaro aspiraba a la cátedra de Pediatría, abandonando la de Semiología, pero la Facultad no ha querido cerrar las puertas a los profesores suplentes a quienes correspondía ir en terna. Es así como ha sido excluido el Dr. Araoz Alfaro, y nombrado el Dr. Acuña.

Señor decano—La facultad de formar ternas, es, para este H.

«Consejo, una alta función de orden superior. No me parece conveniente que se discutan esas ternas en sesiones secretas. Creo pues, que no debe permanecer el Consejo en sesión secreta, salvo el caso, en que llegara la oportunidad de una crítica personal, en la que podría pedirla el consejero que se creyera obligado a tener que formular esas críticas. Por lo tanto creo que podríamos pasar a sesión pública.

Dr. Bachmann—No tengo inconveniente en retirar mi moción, y desde luego que pasemos a sesión pública. (Se pasa a sesión pública).

Dr. Albarenque—Me alegra la aclaración sobre el Dr. Araoz Alfaro, que viene en apoyo de mi tesis, pues a él no es ya la acumulación lo negado, sino hasta el cambio de la cátedra. Mucho menos podemos nosotros conceder acumulación. Los fundamentos aducidos los hago extensivos para todos los casos análogos que se presenten. Daríamos una nota ingrata con esas acumulaciones, aunque fueran candidatos sobresalientes como el Dr. Centeno.

Dr. Pitt—Estoy en absoluto en desacuerdo con las opiniones del Dr. Albarenque. Es casualmente por los prestigios de la escuela que sostengo la acumulación de la cátedra para el Dr. Centeno. La interpretación de los estatutos en la parte referida, y estando dentro del concepto del Dr. Albarenque para permitir la acumulación, sería necesaria una remuneración mayor para el profesorado a fin de que hubiera una especial dedicación a la enseñanza. Pero las rentas no lo permiten. Creo firmemente y para ello me baso en las mismas razones aducidas por el Dr. Albarenque sobre los méritos del Dr. Centeno, de que permitiendo la acumulación estamos dentro del Estatuto.

El caso citado del Dr. Araoz Alfaro, es muy distinto. Allí había muchos candidatos, y aquí no tenemos para elegir. Si eliminamos al Dr. Centeno, traeríamos a la cátedra a un profesor, quizás sin la misma preparación en Neuropatología, que el Dr. Centeno. El ha evidenciado, y esto es indiscutible, su profundo conocimiento en la materia, que ya ha dictado en años anteriores, y aún más ha

estado al servicio de cátedras titulares que tienen íntima afinidad con la Neuropatología. Con la permanencia del Dr. Centeno se beneficiaría la enseñanza y por ende la escuela misma. Votaré pues, por su inclusión en la terna, sin temor a crítica alguna de improcedencia o inmoralidad administrativa, cuyos conceptos no los veo surgir de la aplicación de una cláusula reglamentaria.

Dr. Salas Oroño—Tengo la más profunda admiración, sincera simpatía y amistad para el Dr. Centeno, pero por sobre esta situación puramente personal, están los intereses de la Universidad, y en su homenaje me veo en la necesidad—desde luego lamentable—de estar en contra del Dr. Centeno.

Me adhiero a lo manifestado por el Dr. Albarenque. Es un grave inconveniente el de la acumulación, debemos dar entrada a los jóvenes profesores que llegan a la Universidad llenos de fe, de entusiasmo, aspirando justamente a ocupar posiciones en el orden docente superior. Sería pues doloroso cerrar las puertas a esos aspirantes. Además creo que es mucha tarea la de desempeñar dos cátedras de clínica.

Me hago una verdadera violencia en votar en contra del Dr. Centeno.

Señor decano—Se va a votar el primer término de la terna.

Dr. Salas Oroño—Insisto en mi indicación de que el Dr. Centeno quede como interino.

Dr. Albarenque—No es posible. Hay un concurso abierto y concursantes presentados, no se puede declararlo desierto.

Dr. Pedernera—Creo que no puede presindirse de la terna.

El Dr. Pitt se opone a la moción del Dr. Salas Oroño.

Se vota para el primer término.

El Dr. Pitt por Centeno, Albarenque por Orrico, Pedernera y Salas Oroño por Orrico, Bachmann por Centeno.

Segundo término.

Pitt y Bachmann por Centeno, Albarenque, Pedernera y Salas Oroño por Julio J. Moyano.

Tercer término.

Por unanimidad el Dr. David Barilari.

La terna queda formada: 1°. Juan Orrico; 2°. Julio J. Moyano; 3°. David Barilari.

Dr. Pitt—Hago constar expresamente que el Dr. Centeno, no ha merecido el honor de figurar en la terna.

4°. Se leen los títulos presentados para el concurso de Química biológica por los doctores Guillermo Stucker, J. Ber y David Barilari.

El Dr. Albarenque manifiesta que ha estudiado con detención los títulos presentados por los tres concursantes y que desde luego, entiende no puede tomarse en consideración la nota del señor Ber, por cuanto no ha presentado dentro del término fijado, los títulos en que funda su inscripción al concurso.

En cuanto a los títulos de los otros dos médicos, es digno de mención un trabajo del Dr. Stucker sobre Química, y que es una obra de verdadero mérito por su conjunto científico y por el método de recopilación observado. También el Dr. Barilari presenta trabajos de mérito.

Señor decano—Se va a votar el primer término de la terna.

Se vota. Por el Dr. Barilari el Dr. Pitt, por el Dr. Stucker los demás consejeros.

Para segundo término.

Resulta designado el Dr. Barilari por unanimidad de votos.

Para el tercer término.

El Dr. Pitt por el Dr. Arata. Igualmente los doctores Pedernera, Salas Oroño y Bachmann. El Dr. Albarenque por el Dr. Ignacio Morra.

La terna queda constituida: 1°. Dr. Guillermo Stucker; 2°. Dr. David Barilari; 3°. Dr. Pablo Arata.

Se leen los títulos del concurso de Histología.

Dr. Albarenque—Corresponde votar previamente si el Dr. Rojas puede figurar en terna, es decir, si se lo admite en el concurso.

Señor Decano—Se va a votar la proposición sentada.

Se vota y resulta negativa por unanimidad.

Dr. Albarenque—Hay un candidato que descuella por su preparación científica, pero al cual lamento no poderlo votar. Me refiero al Dr. Strada. Sería el caso de repetir los mismos argumentos que he aducido anteriormente en contra de la acumulación de cátedras. Además el Dr. Strada tiene pendiente un contrato por el cual está obligado a dedicarse exclusivamente a la enseñanza de Anatomía Patológica y por consiguiente hay una razón de orden legal que lo inhabilita para ir en terna. Se lesionarían íntimamente los intereses de la escuela, sacando a ese profesor de su especialidad, distrayéndolo en otra asignatura, y cerrando las puertas a profesionales jóvenes que aspiran justamente a ocupar cátedras en la Universidad.

Quiero también con respecto al Dr. Strada, dejar la misma constancia que sobre el Dr. Centeno. Rindo al nombrado profesor, el homenaje debido, por sus conocimientos científicos, y por su preparación en la materia.

Dr. Pitt—Consecuente con mi criterio ya manifestado, creo que el Dr. Strada puede ir en terna, y que por consiguiente no hay inhabilitación alguna. En cuanto al contrato existente no sería un inconveniente superior, desde que habiendo plena conformidad de partes, puede en cualquier momento modificarse el convenio.

Después de otras breves consideraciones, el Dr. Pitt manifiesta que votará por la inclusión del Dr. Strada en la terna.

El Dr. Albarenque hace algunas objeciones, insistiendo en su oposición.

Dr. Pitt—No tengo absolutamente en esta cuestión, ningún interés de orden personal; no me han guiado, sino los altos intereses de la escuela, que debemos velar sobre todo en estos asuntos en los que va involucrada la enseñanza. Yo entiendo que la inclusión de los doctores Centeno y Strada en las ternas respectivas, beneficiaría indiscutiblemente a la Escuela y ello solo bastaría para que no hubiera oposición alguna. Por mi parte salvo mi responsabilidad como consejero.

Dr. Pedernera—Reconozco la competencia del Dr. Strada, pero entiendo que no puede ir en la terna en razón de su contrato.

Ocupa la presidencia el vice decano, Dr. Pitt.

Señor decano—Yo creo que el Dr. Strada puede ir en la terna y desempeñar la cátedra de Histología sin violación ninguna del contrato vigente.

Si es opinión unánime en el seno del Consejo de que el Dr. Strada es el más habilitado para dictar ese curso, no hay fundamento razonable para excluirlo de la terna.

Hay otra razón fundamental que debe tenerse en cuenta. Es la ventaja de vincular firmemente a esos profesores contratados a esta Escuela de Medicina. Ya que por las razones que en diversas oportunidades se han dado en el seno de este Consejo, que impiden que los profesores contratados hagan escuela en nuestra Facultad, dejando de entre sus discípulos, los que se crean capacitados para reemplazarlos, por lo menos debemos tratar de vincularlos y mantenerlos en la institución para que continúen los alumnos aprovechando sus altas enseñanzas. Si no se renovara el contrato por lo menos, repito, habríamos vinculado al catedrático en nuestra Escuela. Me parece pues que no debemos excluir al Dr. Strada de la terna de Histología.

Ocupa nuevamente la presidencia el señor decano.

Dr. Pitt—Quiero observar que el argumento del contrato falla por su base, desde que el mismo Ministerio de Instrucción Pública, ha nombrado profesores titulares a los contratados, como también los ha designado para ocupar cátedras interinamente.

Dr. Albarenque—Desearía saber la opinión del señor decano, acerca de que si el Dr. San Román, puede ir en terna.

Señor decano—Yo entiendo que sí.

Se vota para el primer término de la terna.

Por el Dr. Machado los doctores Albarenque, Salas Oroño y Pedernera. Por el Dr. Strada los doctores Bachmann y Pitt.

Para el segundo término.

Por el Dr. San Román los doctores Albarenque, Pedermera y Salas Oroño. Por el Dr. Strada los doctores Bachmann y Pitt.

Para el tercer término.

Por el Dr. Ignacio Morra los doctores Salas Oroño, Pedermera y Albarenque.

La terna queda constituida: 1°. Dr. Deolindo Machado; 2°. Dr. Guillermo San Román; 3°. Dr. Ignacio Morra.

Dr. Pitt—Dejo constancia de que tampoco el Dr. Strada ha merecido el honor de ir en terna.

Señor decano—Oportunamente la Facultad resolvió dirigirse al profesor de Odontología, solicitándole informara sobre la forma en que ha de realizarse el concurso, para proveer las cátedras titulares de esa Escuela.

El Dr. Larrauri ha contestado, y corresponde que la Facultad resuelva sobre el asunto.

Se lee la nota del Dr. Larrauri.

Dr. Salas Oroño—Corregir los errores es progresar. He cometido un error al votar en la terna en que figura primero el Dr. Orrioco, pues, he sido yo el primero en decir que debía declararse desierto el concurso.

Pido por consiguiente se me permita reconsiderar mi voto al respecto.

Señor decano—Siendo reconsideración se necesitan dos tercios de votos.

Se vota la reconsideración y resulta negativa.

Dr. Bachmann—Señor decano, son las 12 y 20 a. m. por consiguiente podríamos levantar la sesión.

Así se hace, siendo la hora indicada—*Ernesto Romagosa*, decano; Ignacio Morra, secretario.

Al leerse el acta en la sesión siguiente el Dr. Albarenque observa que falta una manifestación de él después de la exposición del señor decano.

Yo dije—agrega—que el Dr. Strada además del puesto de contratado desempeña la cátedra titular de Anatomía Patológica, desig-

nado por el Interventor. Así que ya está vinculado por la cátedra titular a la Escuela, siguiendo el propósito del señor decano, y ocurrido el caso de la acumulación.

Dr. Pitt—En efecto, falta esa declaración del Dr. Albarenque, pero también falta mi observación posterior.

Yo dije que el Interventor había nombrado profesor teórico práctico, que vienen a ser a la vez los jefes del gabinete o laboratorio respectivo, asimilándose así a los profesores de clínicas que son al mismo tiempo médicos de sala.

El decreto del Dr. Salinas nombra profesor teórico práctico de Anatomía Patológica al Dr. Sstrada. (Se lee el decreto en la parte respectiva, donde dice: "Confírmase al Dr. Ferdinando Strada en la cátedra de Anatomía Patológica y trabajos prácticos").

Surge, pues, claramente que quedaba tácitamente nombrado profesor de Anatomía Patológica y trabajos prácticos, es decir de una sola cátedra.—*Ernesto Romagosa*, Ignacio Morra.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de Marzo de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Ernesto Romagosa.

SUMARIO—1°. Comunicaciones del Rectorado.

2°.—Renuncia del Dr. A. Pitt de vice decano y consejero.

3°.—El Dr. Centeno renuncia la cátedra interina de Neuropatología.

4°.—Pedido de reconsideración del Dr. Gallardo.

5°.—Terna para jefe de Química, se posterga.

6°.—Varias renunciaciones de estudiantes (Barros, A. Fernández Voglino, Gailhac.) Con este motivo se pasa a comisión el estudio de como se han de proveer las ayudantías.

7°.—Refacciones en el Hospital de Clínicas.

8°.—Se designa al ingeniero Kronfuss, para asesorar.

9°.—Modo como se proveerán las cátedras nuevas de Odontología.

10.—Se resuelve que el señor decano, ponga al día los antecedentes que hubiese en el Rectorado sobre una Escuela de Maternidad.

11.—Se aprueban los programas de Anatomía Patológica, Bacteriología, Parasitología, Zoología (de Farmacia) Materia Médica y Terapéutica. Medicina operatoria, Patología quirúrgica y Obstetricia.

12.—Se niega al Dr. Escuti, la inscripción a Odontología.

13.—Vuelve a comisión un despacho de la comisión de enseñanza, relativo a las cátedras de "Botánica y Farmacognosia" de la E. de Farmacia.

14.—Ordenanza sobre trabajos que deben efectuar los jefes de Clínicas, para tener derecho de ser reelectos.

Consejeros asistentes:

Dr. E. Romagosa

» A. Bachmann

» J. Albarenque

» R. Pedernera

» N. Salas Oroño

En la ciudad de Córdoba a veinte y cuatro días del mes de Marzo del año mil novecientos diez y nueve, reunidos los señores consejeros, que se designan al margen, bajo la presidencia del señor decano, se declara abierta la sesión, siendo las 9.40 p. m.

El decano manifiesta que no estando terminada el acta de la sesión anterior, se pasará a leer los asuntos entrados.

1°. Se leen las notas del rectorado números 43, 58 y 79 relativas, las dos primeras, a presupuestos y la última enviando copia legalizada del canje de ratificaciones en el convenio sobre intercambio de profesores universitarios de la República Argentina y la R. Oriental del Uruguay. Al Archivo.

2°. Se lee una renuncia que, con carácter de indeclinable, presenta el Dr. Arturo Pitt de sus cargos de consejero y vice decano.

Dr. Bachmann—Es de práctica que el Consejo, por intermedio del decano, pida el retiro de la renuncia, aún cuando venga como está con el carácter de indeclinable, tanto más cuanto que no viene fundada. Además de las razones de cortesía para obrar así, hay otras que nos inducen a proceder en tal forma. Estamos en peligro de quedar sin quorum en cualquier momento, y siendo el Dr. Pitt un miembro de esta corporación, debemos evitar su eliminación. Pido, pues, que el Consejo por intermedio del señor decano, gestio-

ne del Dr. Pitt el retiro de su renuncia. Se vota y es aprobada por unanimidad.

3°. El Dr. Alejandro Centeno, presenta la renuncia de profesor interino de Neuropatología, que le confiniera la intervención pasada.

Se acepta; y por indicación del Dr. Salas Oroño se resuelve pasar una nota agradeciendo al Dr. Centeno, los servicios prestados.

4°. El director titular del H. de Clínicas (suspendido temporariamente) Dr. Ernesto Gallando, solicita reconsideración y se le dé conocimiento del expediente que motivó su suspensión, y el procedimiento seguido para adoptar esa medida.

Dr. Salas Oroño—El procedimiento ha sido el de todo cuerpo colegiado, la votación; yo creo que correspondería enviar la nota al archivo.

Dr. Bachmann—Podíamos mandarla a alguna comisión que la estudie y aconseje el temperamento a seguir.

Señor decano—Habiendo asentimiento, se envía a Comisión de Vigilancia.

5°. Los profesores de Química inorgánica y orgánica proponen una terna para llenar el cargo de jefe de trabajos prácticos.

Señor Decano—Se tratará dentro de 8 días como es de reglamento.

6°. Se leen y se aceptan las renunciaciones que hacen el señor Enrique F. Barros y el señor A. Fernández Voglino de practicante y ayudante de Bacteriología respectivamente.

El ayudante de Electroterapia del H. de Niños, señor H. Gailhac, también renuncia y se le acepta. El señor decano manifiesta que este empleado hizo abandono de su puesto desde Diciembre del año anterior, según comunicación del señor director y del profesor de Pediatría, por cuya razón el decanato lo suspendió desde el 1°. de Febrero. Se aprueba la conducta del señor decano.

Señor decano—A este respecto y debiéndose llenar estas vacantes, el Consejo debe indicar como se han de computar las clasificaciones de los últimos exámenes.

Dr. Bachmann—Podría pasar este asunto a estudio de la Comisión de Enseñanza, a fin de que estudie además la forma de proveer estas ayudantías, pues el sistema de clasificaciones resulta desastroso. Así se resuelve por asentimiento general.

Acto continuo se da lectura al siguiente despacho de la Comisión de Enseñanza:

H. Consejo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado los proyectos presentados por los consejeros doctores Larrauri y Albarenque, sobre creación de pabellones de Odontología y Oftalmología, respectivamente y os aconseja:

1°. Se autorice a la comisión del Hospital de Clínicas para que, asesorada por un técnico, proyecte un plan general de refacciones en el referido establecimiento.

2°. En las obras de referencia deberán comprenderse, las que son necesarias en el actual local ocupado por Clínica Oftalmológica.

3°. Las refacciones que se proyecten se harán de acuerdo a las indicaciones que formule en su debida oportunidad el profesor respectivo de cada materia.

4°. Una vez aprobado el plan de las obras, se llamará a licitación de acuerdo a las prácticas reglamentarias.

Córdoba, Diciembre 11 de 1918.—(Firmados): *A. Bachmann, J. M. Albarenque.*

El Dr. Bachmann, informa ligeramente este despacho, diciendo que no necesita mayores fundamentos; que el Hospital precisa un gran número de refacciones y que hay que hacerlas para dejarlo en buenas condiciones; que basta con echar una ojeada para convencerse de ello; hay revoques caídos, techos que amenazan ruina, etc., etc. Hay modificaciones que hay que hacer en algunos pabellones como en el de ojos, por ejemplo, que vienen a ser refacciones nomás, por que se trata de voltear un tabique de un lado y ponerlo en otro, y así por el estilo. Además, la Comisión aconseja que para que estos traba-

jos se hagan en buenas condiciones, se nombre un técnico que asesore.

Señor decano—Se va a votar en general el proyecto de la comisión.

Resulta aprobado por unanimidad.

Se vota después en particular y son aprobados sin observación todos sus artículos.

8°. El Dr. Salas Oroño, propone a continuación que se nombre de inmediato el técnico y a este efecto da el nombre del ingeniero Kronfus.

El Dr. Bachmann adhiérese a la indicación, diciendo que es de urgencia hacer las refacciones, de manera que el nombrar ya el técnico, representa mucho ahorro de tiempo.

Puesta a votación la moción del Dr. Salas Oroño es aprobada por unanimidad.

9°. Señor Decano—El concurso para las cátedras de Odontología, está cerrado ya, con presentación de algunos candidatos. El Consejo debe establecer la forma como se han de proveer las ternas. A este efecto hay un despacho de la C. de E. al que se vá a dar lectura:

H. Consejo:

Vuestra Comisión de Enseñanza, ha estudiado la forma como deben efectuarse los concursos para las cátedras de la Escuela de Odontología, y tomando como base, la nota del profesor de Odontología señor Larrauri, os aconseja:

1°. Constituir un jurado con el profesor de la materia de ésta Facultad y dos catedráticos de la Facultad de Buenos Aires, que serán especialmente invitados para este objeto; jurado presidido por el señor decano.

2°. La prueba se dividirá en una parte teórica y en otra parte práctica.

3°. Para la prueba teórica, cada miembro del jurado, propondrá dos temas, sacándose a la suerte, el que tendrá que desarrollar

el concursante; tema que será comunicado con 24 horas de anticipación.

4°. Para la prueba práctica se procederá de la misma manera, pero indicando el tema inmediatamente antes de la ejecución.

5°. Con el informe del jurado a la vista y teniendo en cuenta los antecedentes de los concursantes, el C. Directivo formará las ternas.

6°. Las pruebas se realizarán lo más pronto posible, autorizándose al decano, para que tome las medidas conducentes al cumplimiento de esta resolución.

7°. Los gastos que demande esta ordenanza se imputarán a "Fondos Propios".

Córdoba, Marzo 24 de 1919.—(Firmados): *A. Bachmann, J. M. Albarenque.*

Dr. Salas Oroño—Yo propongo un agregado al artículo 1°. y es que los profesores que se invitan deben ser de entre los titulares y esta designación se haga por sorteo.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores consejeros, haciendo notar los inconvenientes que pueden presentarse con este temperamento; el Dr. Salas Oroño, retira su indicación y el señor decano pone a votación en general el proyecto de la Comisión.

Es aprobado por unanimidad.

Al artículo 1°. se resuelve también por unanimidad, agregarle después de "catedrático", "preferentemente titulares".

Artículo 2°.—Aprobado.

Artículo 3°.—Aprobado con este agregado: "Esta prueba no podrá durar más de una hora".

Artículo 4°.—Aprobado, agregándole al final "el jurado designará el tiempo que ha de durar esta prueba".

Artículo 5°.—Aprobado.

Artículo 6°.—Aprobado.

Artículo 7°.—Aprobado.

10. Se lee a continuación una nota del Dr. José C. Lascano,

profesor de Obstetricia, reclamando la construcción de una Maternidad y la organización del servicio de la materia, con más amplitud.

(Esta nota fué pasada a Comisión de Enseñanza en una de las últimas sesiones del año anterior).

Se lee a continuación el siguiente despacho, que con motivo de la mencionada nota, pasa la Comisión de Enseñanza:

H. Consejo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el pedido formulado por el señor profesor de clínica Obstétrica, Dr. José C. Lascano, en su nota de Diciembre 11 de 1918, relativa a la construcción de una Escuela de Maternidad, y os aconseja, como resolución, se autorice al señor decano para que investigue en el Consejo Superior, todos los antecedentes que existan respecto de un proyecto de creación de una Maternidad y presupuesto correspondiente, mandado a informe de esta Universidad en años anteriores, por el Ministerio de O. P. Nacional.

Marzo 24 de 1919.—(Firmados): *A. Bachmann, J. M. Albarénque.*

Votado el proyecto es aprobado por unanimidad.

II. Se lee un dictámen de la C. de Enseñanza, por el que se aprueban los siguientes programas, presentados por sus respectivos profesores titulares:

“Parasitología”, “Zoología comparada” (para la E. de Farmacia). “Bacteriología”, “Patología quínica”, “Anatomía Patológica”, “Obstetricia” (para la E. de Medicina). “Obstetricia” (para la E. de Parteras). “Medicina operatoria” y “Terapéutica”.

Dr. Bachmann—Como cada programa, al menos algunos, vienen acompañados de una nota, la Comisión hace constar sobre éste último (el de Terapéutica) que solo se ha aprobado el programa pues en la nota viene un pedido de laboratorio o cosa parecida, para trabajos prácticos, nota que ha quedado en carpeta para ser estudiada con más detenimiento.

Se vota el despacho y es aprobado con la salvedad hecha por el miembro de la comisión, Dr. Bachmann.

12. El señor Ernesto Escuti, solicita ingreso a la Escuela de Odontología, adeudando el 5° año del Colegio Nacional. (plan viejo del año 1899 y 1903).

Se lee un despacho de la C. de E. aconsejando el rechazo de ella, el que votado es aprobado por unanimidad.

13. Se lee otro despacho de la misma comisión por el que se aconseja se fusionen las materias "Botánica y Mineralogía vegetal" y "Farmacognosia vegetal" del plan de estudios de la E. de Farmacia, en una sola, con el título de Farmacognosia (general y especial).

Después de un cambio de ideas sobre las facultades que tiene el Consejo para hacer estos cambios, se resuelve que vuelva a comisión, para que se estudie detenidamente este punto.

14. Se lee el siguiente proyecto y despacho de la C. de Enseñanza pertinente, relativo a reelección de jefes de clínicas y laboratorios.

Proyecto de ordenanza sobre reelección de jefes de trabajos y de clínicas.

Artículo 1°.—Ningún jefe de trabajos ni de Clínica podrá ser reelecto, si durante el tiempo que dura en el ejercicio de sus funciones, no hubiese publicado por lo menos dos trabajos originales.

Art. 2°.—Al realizar los jefes de laboratorio y de clínica, los trabajos, enviarán a la secretaría de la Facultad, un ejemplar del mismo, o un número de la revista que la publique, con el fin de que sean agregadas a su legajo personal.

Art. 3°.—La secretaría no dará curso a ninguna terna para la provisión de jefes de clínica o de laboratorio, en la cual figure algún candidato que no se encuentre en las condiciones establecidas en el art. 1°.—(Firmados): *A. Bachmann, J. M. Albarenque.*

H. Consejo:

Vuestra C. de Enseñanza ha estudiado el proyecto que antecede, relativo a trabajos que deben efectuar los jefes de clínicas y de

laboratorios, y por las razones que se han de exponer, os aconseja su aprobación.

Córdoba, Marzo 29 de 1919.—(Firmados): *A. Bachmann, J. M. Albarenque.*

Dr. Bachmann—Los propósitos de este proyecto se informan por sí solos, basta leer los artículos para quedar enterado. Servirá para estímulo de los profesionales que se encuentran al frente de esos puestos y con la obligación que se les impone de hacer estas publicaciones, podrá exteriorizarse en forma ostensible los trabajos que se hagan en esta Facultad, dándole lustre y brillo.

Se vota en general y es aprobado; los artículos 1° y 2° se aprueban sin observarse.

El 3°, es suprimido y reemplazado por el de forma siguiente: “Comuníquese a quienes corresponda y publíquese”.

El Dr. Salas Oroño hace moción para que se publiquen las resoluciones adoptadas en esta reunión; lo que es aprobado con asentimiento general.

No habiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 p. m.—(Firmados): *Ernesto Romagosa, Ignacio Morra.*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Ernesto Romagosa.

Consejeros asistentes:

Dr. E. Romagosa
 > A. Pitt
 > J. Albarenque
 > R. Pedernera
 > N. Salas Oroño
 > A. Bachmann

En la ciudad de Córdoba a dos días del mes de abril del año mil novecientos diez y nueve, se reunió el H. Consejo Directivo bajo la presidencia del señor decano y asistencia de los consejeros al margen nombrados. Se lee el acta de la sesión anterior.

Los doctores Pitt y Albarenque, hacen observaciones al acta, que constan al final de

la misma.

Se da lectura a la nota del Dr. Pitt, retirando su renuncia de consejero y vice decano. Al Archivo.

Se trata sobre tablas la nota del presidente de la comisión del Hospital de Clínicas, solicitando un adelanto de doce mil pesos para provisiones en el establecimiento.

Se resuelve enviar al Consejo Superior con informe favorable.

Se resuelve elevar al Consejo Superior con informe favorable la nota de los ex estudiantes, solicitando se les permita dar examen de tesis en el corriente mes.

Se lee la nota del Centro Estudiantes de Medicina solicitando se regularice la situación de los alumnos que deben Patología Interna. El doctor Pitt funda extensamente su moción, en el sentido de que se acuerde matrícula de Patología Interna y de quinto año a los alumnos que se hallen en situación reglamentaria, es decir que solo deban una materia.

El Dr. Albarenque observa, que no obstante estar de acuerdo con la moción del Dr. Pitt, cree que para evitar contradicciones con el reglamento debía pasarse a estudio de la comisión respectiva con encargo de pronto despacho. Pasa a la Comisión de Enseñanza.

Pasa a la Comisión de Presupuesto la nota del Dr. Strada, pidiendo se le abone los sueldos de Anatomía Patológica.

Pasa al Archivo la nota del director del Hospital de Clínicas, comunicando la renuncia de varios practicantes.

Pasa a la Comisión de Enseñanza y de Cuentas la nota de los profesores de la Escuela de Farmacia sobre dotaciones para la Escuela referida.

Se lee la terna para jefe de trabajos prácticos de Química Orgánica e Inorgánica, formada por los señores Atilio M. Brendoné, Juan I. Gollan, Italo Petraca. Se nombra para el referido cargo al señor Brendoné.

Se da lectura al despacho de la Comisión de Vigilancia, aconsejando mandar al Archivo la nota del Dr. Gallardo.

El Dr. Salas Oroño, informa brevemente. Dice que no es de práctica que la Facultad facilite informes en tales asuntos, y que

el Dr. Gallardo podrá, en todo caso revisar en el Archivo los antecedentes que desee sobre el sumario levantado.

El Dr. Pitt, manifiesta que debe permitirse al Dr. Gallardo tomar nota del contenido del sumario. Agrega que una cuestión de dignidad y de moral administrativa para los empleados de la Facultad. Hace otras extensas consideraciones al respecto.

El Dr. Salas Oroño, dice, que no se restringe la facultad que el Dr. Gallardo tiene de revisar el sumario en el archivo.

El Dr. Bachmann, apoya la indicación del Dr. Pitt. Dice que es un derecho que tiene el Dr. Gallardo, que no puede negársele.

El Dr. Albarenque dice, que votará el despacho de la comisión con el agregado que indica el Dr. Salas Oroño, en el sentido que el sumario queda en el archivo a disposición de los interesados. Se vota el despacho con ese agregado. Afirmativo. Por la negativa los doctores Pitt y Bachmann.

El Dr. Bachmann deja constancia de su voto.

Se aprueban los programas de Física Fisiológica, Técnica farmacéutica y Química Inorgánica de Farmacia.

Se lee y aprueba el proyecto presentado por la comisión de enseñanza, sobre la forma que se hará en lo sucesivo el estudio de los programas que presenten los profesores. Votado en general y particular queda aprobado.

Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza relativo a la parte que deberán estudiar los alumnos de la Escuela de Odontología, Física Fisiológica y Química Biológica y que deberá ser informada previamente por los respectivos profesores.

Se aprueba el dictámen de la misma comisión acordando lo solicitado por el señor Béntola para dar examen en la primera quincena de Mayo.

Se aprueba en general y particular el proyecto de la Comisión de Cuentas, sobre la nota del Dr. J. C. Lascano relativa a la reorganización del personal de servicio de Obstetricia.

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza no hacien-

do lugar a lo solicitado por el señor S. Granella sobre el reconocimiento de materias.

Se aprueba el despacho de la misma comisión elevando al Consejo Superior la nota en que se solicita examen general para la presente época.

Después de un breve debate se aprueba el despacho de la comisión de cuentas sobre el pedido de pago de libretas de trabajos prácticos por cuotas, resolviéndose que pase al Consejo Superior con informe favorable.

A moción del Dr. Bachmann se resuelve que al comunicarse la resolución se prescindan de los considerandos formulados por la comisión.

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza resolviendo llamar a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica y Micrografía vegetal.

Se aprueba el despacho de la comisión de hacienda aconsejando que para evitar mayores trámites en los pedidos de exoneración de derechos, el decano solicite en el seno del H. C. Superior autorización para resolver cada caso de acuerdo a las prescripciones reclamatorias.

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza aconsejando se conceda lo solicitado por el Dr. Soria, profesor de P. Externa en el sentido de que se le habilite un local en el Hospital de Clínicas para instalar su consultorio externo.

Se aprueba el despacho de la comisión de enseñanza aconsejando se llame a concurso para proveer todas las suplencias de las cátedras.

Se resuelve llamar a concurso para la provisión del cargo de médico interno por cinco días, para que se anoten los aspirantes que deseen presentarse de acuerdo a sus cómputos de clasificaciones hasta 1918, es decir los egresados con tesis hasta Diciembre de ese año.

Se resuelve fijar el día 15 de Abril a las seis pasado meridiano como término de la inscripción para el concurso de practicantes.

Se aprueba así mismo la resolución que al respecto propone el Dr. Bachmann.

1°.—Establece el concurso práctico como medio para proveer los cargos de ayudantes de gabinete y laboratorio.

2°.—El examen se verificará de acuerdo con un programa que a ese efecto deberán presentar los profesores de las respectivas materias.

3°.—Los practicantes (incluyéndose en estos a los ayudantes de farmacia del hospital), se proveerán por clasificaciones de acuerdo a la ordenanza vigente.

Se resuelve pedir a cada profesor de materia práctica un anteproyecto sobre la forma de llevar a la práctica la disposición de la intervención de que en estas materias el examen práctico, es previo y eliminatorio.

Se concede reválida de su título de dentista al señor Glen E. Ivery.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 y 5 a. m.—(Firmados): *Ernesto Romagosa*, decano; *Ignacio Morra*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Ernesto Romagosa.

En la ciudad de Córdoba a once días del mes de Abril del año mil novecientos diez y nueve se reunió el Consejo Directivo, bajo la presidencia del señor decano y asistencia de los consejeros al márgen inscriptos.

Consejeros asistentes
 Dr. Romagosa
 » Pitt
 » Albarenque
 » Pedernera

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

1°. Se da lectura al decreto número 335 del decanato resolviendo la devolución de una nota enviada por el Centro E. de Medicina, sobre reorganización del personal de Obstetricia. Asentimiento general.

2°. El señor Decano consulta en que forma deberán realizarse los concursos para las provisiones de cátedras titulares de la Escuela de Farmacia.

Se da lectura a la ordenanza de fecha 21 de Julio de 1914 que aún se halla en vigencia, y cuyas prescripciones regirán para los referidos concursos.

3°. Por asentimiento general se acuerda que en el llamado a concurso para provisión de las suplencias se haga el llamado para todas, sin perjuicio de fijar la fecha del examen en su debida oportunidad, en forma que no interrumpa las clases.

4°. El Dr. Pitt manifiesta que es de urgencia llamar a concurso para la provisión de las cátedras de Fisiología que se halla vacante.

El señor decano manifiesta que de acuerdo a la autorización que le confiere el consejo, ha hecho las gestiones tendientes a conseguir la contratación de un profesor de esa materia en Buenos Aires.

Agrega que por intermedio del Dr. Capunro, se dirigió al Dr. Piñero quien manifestó que los dos únicos que estimaba capacitados para dictar una cátedra son los doctores Soler y Howay.

Uno desempeña actualmente en carácter interino la cátedra hasta tanto se llame a concurso, y el otro se encuentra en condiciones que en manera alguna serán inferiores a las que puede ofrecer la Facultad de Córdoba.

El Dr. Howay después de varias gestiones personalmente hechas, me respondió que no le sería posible dejar Buenos Aires aunque no se le confiriera la cátedra titular de la materia en esa Facultad, de acuerdo a su aspiración.

Falta la respuesta definitiva del Dr. Soler, que la esperaba en breve. Esta ha sido la razón por la cual no he informado con anterioridad al Consejo sobre el resultado de mis gestiones.

El doctor Albarenque observa que las gestiones del doctor Romagosa se hallan perfectamente encaminadas, y que sería necesario activar el resultado de las mismas. Propone se autorice al Dr. Pitt para que, con motivo de su viaje a Buenos Aires se entreviste con el Dr. Soler en nombre de la Facultad y recabe de él, la resolución definitiva, y en caso de no tener éxito esta gestión trate de informarse acerca de la mejor forma de resolver la cuestión. Asentimiento general.

Así mismo se faculta al Dr. Pitt para que active el pedido de la Facultad, sobre envío de dos profesores de Odontología para los concursos de las cátedras.

5°. El señor decano manifiesta que ha llamado a inscripción para el cargo de médico interno del Hospital de Clínicas, y que solo se ha presentado el doctor Gumensindo Sayago, cuyo promedio de clasificaciones es el más alto de los egresados durante el año 1918.

Se nombra para el referido cargo al Dr. Sayago.

El Dr. Pitt mociona en el sentido de que el nombramiento se haga con anterioridad del 1°. de Abril.

Hace algunas observaciones en contra (del señor decano. No siendo apoyada la moción no se vota.

6°. Pasa a comisión de enseñanza la nota de la Junta Ejecutiva del segundo Congreso de Profilaxis Antituberculosa, solicitando la designación de delegados para las reuniones que se realizarán en Rosario durante el próximo mes de Septiembre.

7°. Se lee una nota del Centro E. de Medicina, manifestando su opinión sobre la formación de ternas para profesores titulares. Al Archivo. (Al final del acta se encuentra la nota).

8°. El mismo Centro solicita se llame al seno del Consejo a algunos de los miembros de la C. Directiva cuando se traten asuntos de directo interés para los estudiantes. Pasa a la comisión de vigilancia.

9°. A la Comisión de Enseñanza se destina una nota del mismo Centro relativa a los concursos para ayudantes.

10. Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza aconsejando hacer saber al señor Vega y Guerra que debe recurrir al Ministerio de I. P. a los fines del reconocimiento de materias que solicita. (Al final figura el despacho).

11. Se aprueba un despacho de la misma Comisión aconsejando dar matrícula de quinto o sexto año y Patología Interna como previa a los alumnos que se hallen en condiciones. (Al final figura el despacho).

12. Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza sobre el reconocimiento de materias a los señores Samuel Braier y César

Herrera Abregú de la Escuela de Odontología. (Al final se halla el texto del dictámen).

13. Se aprueba así mismo el despacho de la comisión de enseñanza aconsejando se autorice al profesor de Terapéutica para dictar su cátedra en la sala del Hospital de Clínicas.

En cuanto a la instalación del laboratorio de la misma materia, se aconseja en el despacho pedir al profesor el detalle de gastos. (Al final se halla consignado el dictámen).

14. Se dá entrada a una nota de la comisión del Hospital de Clínicas, proyectando la distribución de los servicios. La nota solo la suscribe el Dr. Albarenque, quien pide se considere el proyecto como un despacho de comisión en minoría.

Después de un breve cambio de ideas se posterga la consideración de la referida nota.

Referente a lo resuelto respecto al profesor de Terapéutica el Dr. Albarenque manifiesta que esa concesión no significa en manera alguna someter a los enfermos a la dirección del profesor de Terapéutica, quien sólo podrá dar sus clases como observación del tratamiento a que se halle sometido el enfermo.

Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza, aconsejando la aprobación del programa de Patología Médica presentado por el Dr. Castellano. (Al final se encuentra el despacho).

Se lee el despacho de las comisiones de cuentas y enseñanza relativa a la nota de los profesores de la escuela de Farmacia respecto a ciertas dotaciones que solicitan.

El señor decano manifiesta que convendría suprimir el primer párrafo del despacho donde dice: "Cuyo tono no ha dejado de causarle extrañeza".

El Dr. Albarenque se opone. Dice que es la forma más suave como ha podido dejarse a salvo la autoridad del Consejo, debido a la forma en que viene redactada la nota, seguramente por un exceso de buen propósito acerca de los fines que se mencionan en la misma. Se vota el despacho tal como viene presentado y se aprueba. (Al final se halla consignado el despacho).

Se lee el despacho de las comisiones de cuentas y enseñanza sobre el proyecto del Dr. Pedernera creando un pabellón de lactantes en el Hospital de Niños.

Se vota en general y se aprueba. En particular se aprueba sin observación hasta el art. 3 inclusive. Al votarse el artículo 4° el señor decano observa que el Hospital ya tiene una subvención de la Facultad y que seguramente la situación en que se halla esta última no le permitirá aumentarla con una nueva partida.

Informa el proyecto y hace breves consideraciones en respuesta a las objeciones del señor decano, el Dr. Pedernera.

Sostiene el despacho de la comisión el Dr. Albarenque.

El Dr. Pedernera mociona para que el proyecto vuelva a comisión a fin de que se lo someta a un nuevo estudio detenido en su parte financiera. Asentimiento general.

El Dr. Pitt mociona que sea tratado sobre tablas el proyecto presentado por el Dr. Albárenque sobre distribución de servicios en el Hospital de Clínicas. Apoyado.

Se vota y resulta afirmativa. Votado el proyecto en general y particular es aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y cincuenta y cinco p. m.—(Firmados): *Ernesto Romagosa*, Ignacio Morra.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Ernesto Romagosa.

En la ciudad de Córdoba a veinte y tres días del mes de Abril del año mil novecientos diez y nueve se reunió el Honorable Consejo Directivo bajo la presidencia del señor decano, y asistencia de los miembros que a continuación se expresan: Drs. Pitt, Bachmann y Pedernera.

1°. A moción del Dr. Pitt se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

2°. El Dr. Bachmann manifiesta que dentro de algunos días se ausenta en uso de la licencia que se le ha concedido, y que, a fin de no perjudicar a la enseñanza, cree conveniente se nombre al reemplazante interino. Propone sea designado el jefe del laboratorio, Dr. Pablo Arata.

Objeta el Dr. Albarenque, que no puede nombrarse para funciones de profesores a personas que están fuera del personal docente.

El Dr. Pitt hace notar que ya existe un precedente en contra, con la designación del jefe de clínicas, para formar mesas examinadoras.

El señor decano manifiesta que, para salvar el inconveniente anotado, puede nombrarse profesor suplente de Bacteriología al Dr. Arata, sin perjuicio de que este se presente en oportunidad al concurso abierto; debiendo tenerse presente que, en caso de que otro obtuviera por concurso la suplencia, sería preferido para dictar el curso. Apoyado.

Se vota la proposición del señor decano y se aprueba, quedando nombrado profesor suplente de Bacteriología el Dr. Arata, quién se hará cargo de la cátedra interinamente.

3°. El señor decano hace presente que no se ha presentado ningún aspirante en el concurso para jefe del laboratorio central del Hospital de Clínicas, quizás por haber supuesto que aún subsiste el sueldo anterior, que ha sido modificado últimamente, aumentándose-lo a 400 \$.

Se resuelve llamar a nuevo concurso, que deberá ser por títulos y por examen práctico; debiendo secretaría publicar los avisos de práctica en Buenos Aires.

4°. El Dr. Pitt informa sobre el resultado de sus gestiones en Buenos Aires para la provisión de la cátedra de Fisiología. Después de detallar los trámites hechos, manifiesta que el Dr. Soler se compromete a dictar la cátedra en Córdoba, siempre que no sea nombrado en Buenos Aires, pero como en esta última Facultad el nombramiento de titular definitivo no se hará sino a fin de año, el Dr.

Soler está conforme en dar Fisiología en Córdoba, interinamente hasta tanto se resuelva su situación en Buenos Aires.

En ese sentido el Dr. Pitt propone se resuelva el caso.

El Dr. Albarenque propone pasar una nota oficial al Dr. Soler, para formalizar así compromiso, y sobre eso la Facultad adoptaría la resolución que creyera oportuna.

El Dr. Bachmann propone se nombre interinamente al Dr. Albarenque hasta tanto se provea definitivamente la cátedra.

El Dr. Albarenque, dice, que desea conocer la opinión de los demás consejeros, y pide un cuarto intermedio. Asentimiento.

Se pasa a cuarto intermedio. Eran las 10 p. m.

A las 10 y 40 p. m. continúa la sesión.

Se vota a moción del Dr. Bachmann. Aprobada. (Afirmativa: Bachmann, Pedernera, Pitt).

Se hace constar que en caso de proveerse la suplencia por el concurso abierto, continuaría el curso el aspirante que triunfara en el concurso.

El doctor Albarenque manifiesta que acepta el cargo, siempre que el interinato sea breve y que la Facultad inicie cuanto antes las gestiones para proveer en definitiva la cátedra. Pide se le exima de la tarea de las comisiones internas.

Afirmativa con excepción de la C. del Hospital.

El Dr. Albarenque, agrega que, en el convencimiento de que los profesores no deben tener más que una cátedra, el caso especial le obliga a aceptar en interinato, pero que hace renuncia de su sueldo de profesor de Fisiología, destinándolo al pago de los derechos arancelarios de los estudiantes pobres de la Facultad.

El señor decano, observa que no puede procederse así, dadas las formalidades exigidas por Contaduría, pues el Dr. Albarenque debería firmar su planilla.

El doctor Albarenque, agrega que no firmará su planilla e insiste en la renuncia de su sueldo.

El decano manifiesta que se consultará a Contaduría la forma

como se puede percibir esa suma y darle el destino indicado por el Dr. Albaranque.

5°. Se concede licencia por un año al profesor de Laringo-otología Dr. Eliseo Soaje; debiendo elevarse al Consejo Superior con informe favorable.

6°. A moción del Dr. Pitt, se considera la provisión de la cátedra de Semiología.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda postergar este asunto para la próxima sesión.

7°. Se da cuenta de una nota del Rectorado, comunicando haberse fijado el día 24 del corriente para la apertura de clases. Al Archivo.

8°. Se da cuenta de una nota de la F. de Ingeniería, relativa al programa de Botánica. Al Archivo.

9°. Se da lectura a una nota de la Facultad de Buenos Aires, comunicando la designación de los doctores Guando y Etchepareborda para formar el tribunal del concurso de Odontología. Se acusa recibo y al archivo.

10. Pasa a comisión de enseñanza, una nota de los profesores de clínica médica, sobre distribución de servicios de sus respectivas salas.

11. Pasa a comisión del Hospital, una nota de Contaduría general sobre inversión de una suma de dinero para el director del Hospital.

12. Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza aprobando los programas de Anatomía Descriptiva (I y II curso) y Psiquiatría.

13. Se aprueba el dictámen de la misma comisión acordando examen en mayo al ex conscripto José de la Zerda.

14. Se aprueba otro dictámen de la misma comisión, no haciendo lugar a la reconsideración pedida por el Dr. Vega Guerra, bachiller español.

15. Se aprueba otro despacho autorizando al decano para nombrar la delegación a la Segunda Conferencia Antituberculosa, a rea-

lizarse en Rosario, debiendo fijarse oportunamente la cantidad necesaria para los gastos que se originen, los que se imputarán a fondos propios.

16. El decano pone a consideración el asunto relativo al nombramiento de practicantes mayores y menores. Hace resaltar que debe tomarse una resolución para conciliar las oposiciones que en este punto existe entre el Reglamento de la Facultad y el del Hospital de Clínicas.

Además debido al cambio de plan, no es posible exigir por este año que los practicantes mayores tengan sus cursos completos.

Propone se consideren en condiciones para optar al concurso de practicantes mayores a los alumnos de 5° y 6° año, pudiendo tener una materia previa; y menores de 4° año, sin previa.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, a las 11 y 30 p. m., habiendo empezado a las 9 y 30 p. m.—(Firmados): *Ernesto Romagosa*, decano; *Ignacio Morra*, secretario.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 1° de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza.

SUMARIO—1. Suspéndese la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas en 14 y 26 de Marzo ppdo. autorizándose al señor decano para aprobarlas.—2. Se concede licencia por 15 días al consejero y profesor de filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. Arturo Capdevila.—2. Solicitudes de diploma de abogado presentadas por los ex alumnos Braulio S. Molina, Ventura S. Larrosa, Manuel T. Rodríguez, Justino César (h.), Juan Loustau-Bidaut, Héctor Henry Vargas, Juan F. González, Alfredo Gargaro, Juan Filloy y Héctor Amaya (se acuerda a los tres primeros).—4. Juan Carlos Alvarez Igarzábal, solicita diploma de Notario Público.—5. Darido A. Rietti, solicita diploma de procurador nacional.—Dictámenes de Comisiones: 6. Sobre programas de Derecho Civil I y Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales (se aprueban provisoriamente).—

7. Notas de los doctores José Cortés Funes y Luis G. Martínez Villada pidiendo autorización para dictar cursos libres de Derecho Internacional Público y Filosofía General, respectivamente.—8. Solicitud de diploma presentada por el ex alumno Horacio Valdés (se concede).—9. Solicitud de diploma presentadas por el ex alumno Simón C. Cuminetti (se concede).—10. Solicitud de diploma de abogado presentada por el ex alumno Eduardo F. Maldonado (se concede.—**Orden del Día.** 11. Programas presentados por los profesores de Derecho Romano I, Derecho Romano II, Filosofía General, Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Penal, Sociología, Derecho Civil (Comparado), Derecho Civil IV, Legislación Industrial, Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Legislación de Minas, Economía Política, Introducción al Derecho, Finanzas, (se aprueban provisoriamente).—12. Solicitud del Colegio de Escribanos, pidiendo revalidación de títulos provinciales.—13. Colegio de Procuradores, solicita exención del bachillerato.—14. Salustiano I. Yáñez, solicitud de ingreso.—15. Carballo Anibal, solicita diploma de abogado, (se concede).—16. Garzón-Maceda Ceferino, solicita diploma de abogado (se concede).—17. José R. del Franco, solicitud de ingreso (se concede).

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse
 > Guillermo Rothe
 > Deodoro Roca

Ausente (con licencia)

Dr. Arturo Capdevila

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declara abierta la sesión siendo las 11 a. m.

1. A moción del consejero Rothe se suspende la lectura de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 14 y 26 de Marzo ppdo., autorizándose al señor decano para aprobarlas.

2. Previa lectura por secretaría de la nota presentada por el consejero Dr. Arturo Capdevila, cuyos términos se transcriben a continuación, se concede licencia por el tiempo y en los términos solicitados:

“Córdoba, Marzo 27 de 1919.—Señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza.—S|D.

Teniendo que ausentarse de esta ciudad por el término de quince días, solicito el permiso correspondiente en el doble carácter de consejero y profesor de Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales.

Saludo al señor decano con mi consideración más distinguida.—
(Fdo.): Arturo Capdevila”.

3. Leidas por secretaría las solicitudes de diploma de abogado presentadas por los ex alumnos señores Braulio S. Molina, Ventura S. Larrosa, Manuel T. Rodríguez, Justino César (h.), Juan Loustau Bidaut, Héctor Henry Vargas, Juan F. González, Alfredo Gargaro, Juan Filloy, Héctor Amaya. Se tratan sobre tablas las tres primeras, acordándose el título que se pide, y se pasan las demás a la Comisión de Enseñanza, en vista de ofrecer dificultades respecto de la práctica profesional exigida por el art. 84 del Reglamento.

4. A la misma Comisión se destina la solicitud de don Juan Carlos Alvarez Igarzábal, pidiendo diploma de Notario Público.

5. A la misma Comisión la nota del estudiante señor Dardo A. Rietti, solicitando diploma de procurador nacional.

Dictámenes de Comisiones—De Enseñanza

6. Se lee el siguiente dictámen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha tenido a la vista los programas de Filosofía de las Ciencias Jurídicas y Sociales y de Derecho Civil 1er. curso; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación provisoria, hasta tanto pueda hacerse el estudio detenido de los mismos.

Córdoba, Marzo 31 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe,*
Luis J. Posse.

Habiendo asentimiento general, se trata sobre tablas el precedente dictámen y es aprobado.

7. Se da lectura a los dictámenes siguientes:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del Dr. Luis G. Martínez Villada y por las razones que dará el miembro informante en vuestro seno, aconseja: se conceda el permiso pedido por el recurrente para dictar curso libre de Filosofía General, siguiendo el programa que en la misma se indica.

Córdoba, Marzo 31 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe,*
Luis J. Posse.

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del Dr. José Cortés Funes; y por las razones que dará en vuestro seno, el miembro informante, aconseja: se conceda el permiso pedido por el recurrente para dictar curso libre de Derecho Internacional Público, siguiendo el programa que en la misma indica.

Córdoba, Marzo 31 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe,*
Luis J. Posse.

Informa el consejero Dr. Rothe, manifestando que, reuniendo los solicitantes las condiciones establecidas por el art. 81 de los Estatutos; y no teniendo nada que observar a los programas presentados, la Comisión había dictaminado en la forma que da cuenta el despacho leído. Habiendo asentimiento se trata sobre tablas y es aprobado.

8. Se lee el dictámen siguiente:

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del señor Horacio Valdés, pidiendo diploma de abogado; y por las razones que dará el miembro informante en vuestro seno, aconseja hacer lugar a ella.

Córdoba, Marzo 31 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe,*
Luis J. Posse.

Informa el consejero Dr. Rothe manifestando que la única dificultad que presenta el caso del señor Valdés es no haber hecho inscribir oportunamente en Secretaría la solicitud de adscripción a un estudio de abogado, requisito establecido por el Reglamento en su art. 84. Que, por lo demás, el recurrente acompaña certificado en forma, donde consta ha hecho práctica judicial. Que la razón dada por el interesado es perfectamente aceptable; puesto que, efectivamente en la fecha en que debió haber llenado la formalidad mencionada o sea cuando renunció el cargo que desempeñaba en la secretaría del Superior Tribunal de Justicia, la Universidad estaba clausurada a raíz de los sucesos que son conocidos.

Concluyó diciendo que tratándose de un caso de fuerza mayor, en nada imputable al solicitante, la Comisión creía era de justicia hacer lugar a su pedido.

Habiendo asentamiento, se trata sobre tablas; y votado, se aprueba.

9. Previa lectura del dictámen, cuyos términos se transcribirán a continuación, se resuelve tratarlo sobre tablas y puesto a votación se aprueba. Informa el consejero Dr. Rothe, diciendo que el caso del señor Cuminetti está previsto en el Reglamento; pues, los estudiantes libres pueden justificar su práctica profesional por certificados donde conste el desempeño de funciones judiciales. Que la única dificultad que a primera vista ofrecía el caso del solicitante, consistía en no haber sido nombrado para empleo judicial; sino haber ejercido *ad honorem* funciones en un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario. Que, por lo demás, el certificado mencionado está en forma, debidamente legalizado por la autoridad correspondiente. Que dados estos antecedentes y teniendo en cuenta que no es posible exigir nombramiento judicial para todos los casos, puesto que existe imposibilidad de hecho en ello, la comisión había pensado que el recurrente se encuentra en las condiciones previstas por el art. 84 del Reglamento. El citado dictámen dice así:

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del señor Simón O. Cuminetti, pidiendo diploma de abogado; y por las razones que dará el miembro informante en vuestro seno, aconseja hacer lugar a ella.

Córdoba, Marzo 31 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe,*
Luis J. Posse.

10. En seguida se lee el dictámen redactado en la siguiente forma:

Honorable Consejo:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del señor Eduardo F. Maldonado, pidiendo diploma de abogado; y por las razones que dará el miembro informante en vuestro seno, aconseja hacer lugar a ella.

Córdoba, Marzo 31 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe,*
Luis J. Posse.

Informa el consejero Dr. Rothe, manifestando que en este caso no había dificultad alguna por encontrarse el recurrente en las condiciones exigidas por el reglamento. Tratado sobre tablas, se aprueba.

Orden del Día

11. Se empieza a tratar la Orden del Día, leyéndose el siguiente dictámen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha tenido a la vista los programas de las materias que a continuación se expresa y por las razones que dará el miembro informante, aconseja: su aprobación provisoria, hasta tanto pueda hacerse el estudio detenido de los mismos. Los programas de referencia son: Derecho Romano (I), Derecho Ro-

mano (II), Filosofía General, Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, Derecho Comercial (I), Derecho Comercial (II), Derecho Penal, Sociología, Derecho Civil Comparado, Derecho Internacional Público, Derecho Civil (IV), Legislación Industrial, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Legislación de Minas, Economía Política, Introducción al Derecho, Finanzas.

Sala de Sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila, Luis J. Posse.*

Informa el consejero Dr. Rothe, manifestando que no siendo posible hacer el estudio detenido que requieren los programas, a fin de establecer correlación entre ellos; y dada la necesidad imprescindible de que haya cuanto antes programas para los cursos que deben iniciarse en breve, la Comisión creía conveniente que se aprobaran con carácter provisorio los que hasta ahora han sido presentados, con el objeto de salvar esta última dificultad. Que, además, una vez aprobados, los consejeros podrán hacer prolijamente su estudio en sus domicilios desde que se mandarán imprimir inmediatamente. Puesto a votación, se aprueba.

12. Se lee el dictámen de la Comisión de Enseñanza sobre la solicitud del Colegio de Escribanos, informando el consejero Dr. Rothe. Dice que no hay dificultad alguna en permitir la revalidación de los títulos provinciales, desde que no existe restricción en cuanto al número de exámenes que pueden darse sino, únicamente, las que se refieren a la promoción. Agrega que, por otra parte, el examen de reválida deberá comprender todos los exámenes que forman el actual Plan de Estudios de Notariado.

Puesto a votación se aprueba. Los términos en que está concebido el expresado dictámen, son los siguientes:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del Colegio de Escribanos y aconseja, por las razones que dará el miembro informante, acceder a ella.

Sala de sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *G. Rothe, Arturo Capdevila, Luis J. Posse.*

13. Se da lectura a otro dictámen de la misma Comisión de Enseñanza, cuyos términos son:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del Colegio de Procuradores, de esta Provincia, pidiendo exención del bachillerato y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja: se postergue este asunto hasta que se sancione el nuevo Reglamento.

Sala de Sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila, Luis J. Posse.*

El consejero Dr. Rothe, dice que debiendo este asunto ser resuelto en el Reglamento a sancionarse dentro de breve, la Comisión ha considerado conveniente suspenderlo hasta esa oportunidad.

Puesto a votación, es aprobado.

14. Leído el dictámen de la Comisión de Enseñanza sobre la solicitud del ingeniero Salustiano Yáñez, el consejero Dr. Rothe dice, que de acuerdo a los precedentes sentados y teniendo el recurrente un título nacional expedido por la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, la Comisión ha considerado justo aconsejar se haga lugar a lo pedido.

Puesto a votación, es aprobado el respectivo dictámen, que dice así:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud de ingreso del señor Salustino Yáñez y por las razones que dará el miembro informante aconseja, acceder a ella previa comprobación del título en que la fundamenta.

Sala de Sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila, Luis J. Posse.*

15. Se da lectura por secretaría al dictámen concebido así:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud de diploma del señor Anibal Carballo y aconseja, por las razones que dará el miembro informante, hacer lugar a lo pedido en vista de que el recurrente acredita la práctica profesional en la forma que estatuye el Reglamento.

Sala de Sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila, Luis J. Posse.*

Informa el consejero Dr. Rothe, diciendo que el caso del solicitante se halla previsto en el último párrafo del art. 84 del Reglamento, por lo que no ofrecía dificultad alguna su resolución en la forma que da cuenta el despacho que ha suscrito.

Puesto a votación, se aprueba.

16. Se lee igualmente, el dictámen sobre la solicitud del ex alumno don Ceferino Garzón Maceda, redactado así:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud de diploma del señor Ceferino Garzón Maceda y aconseja, por las razones que dará el miembro informante, no hacer lugar a ella en vista de faltarle al recurrente realizar la práctica profesional por el tiempo exigido por el Reglamento.

Sala de Sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe, Arturo Capdevila, Luis J. Posse.*

El consejero Dr. Rothe, informando, dice que el recurrente ha presentado, con fecha de hoy una nueva nota adjuntando un certificado del secretario del Juzgado del Crimen Primera Nominación de esta Capital, debidamente autenticado, donde consta que ha practicado desde el 7 de Febrero de 1916 hasta el 2 de Marzo de 1918. Que esta práctica, unida a la ya justificada con anterioridad, com-

pleta con exceso el término exigido por el Reglamento. Que por tal razón, habiendo cambiado fundamentalmente la base de hecho considerada por la Comisión, creía debía desaprobarse su dictámen y concederse el diploma pedido.

Votado el despacho, resulta negativa. Acto continuo, habiendo asentimiento general, se resuelve, a mérito de lo expuesto por el consejero Dr. Rothe, hacer lugar a lo solicitado, acordándose diploma de abogado al ex alumno don Ceferino Garzón Maceda.

17. Se lee el dictámen firmado por los consejeros doctores Rothe y Capdevila, cuyos términos son:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud de matrícula del señor José R. del Franco, fundándose en que tiene título de escribano provincial y por las razones que dará el miembro informante, aconseja, acceder a ella.

Sala de sesiones, Marzo 26 de 1919.—(Firmados): *Guillermo Rothe*, En disidencia: *Arturo Capdevila*.

Informa el consejero Dr. Rothe, manifestando que en este asunto ha adoptado el mismo criterio con que ha obrado en casos anteriores. Que el Reglamento de la Facultad, al fijar las condiciones de ingreso, solo ha contemplado el caso de jóvenes que recién se inician en la vida intelectual sin prever el de personas que, poseyendo alguna preparación especial, desean completarla adquiriendo un título nacional. Que en este último caso, no hay duda alguna que el requisito establecido por el Reglamento, es absolutamente inaplicable. Que, por otra parte, el solicitante además de poseer el diploma de escribano provincial tiene aptitudes bien conocidas en el foro y hasta en los círculos literarios; por lo que considera que a justo título puede figurar en la lista de estudiantes de la Facultad. Que tales han sido las razones que lo han inducido a suscribir el dictámen en la forma que se ha leído.

Puesto a votación el dictámen suscrito por el consejero Dr.

Rothe, el consejero Dr. Posse, solicita permiso, por las razones de orden particular, para excusarse de intervenir en la votación de este asunto. Se le concede; y puesto a votación resulta afirmativa por dos votos contra uno que se dá por la negativa. Queda pues aprobado el despacho suscrito por el consejero Dr. Rothe.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.15 p. m.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 12 de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza.

SUMARIO—1. Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el 1° del mes en curso.—2. Se destinan al Archivo las notas del Rectorado: sobre percepción de derechos universitarios, comunicando que ha tomado posesión del cargo el señor vice rector y solicitando nómina de profesores que se encuentran tramitando expedientes de jubilación.—3. Renuncia presentada por el profesor de Derecho Civil II, Dr. Belisario Martínez.—4. Programas para el corriente año presentados por los señores profesores de Derecho Internacional Privado, Derecho Civil III y Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales.—5. Solicitud de ingreso del señor contador nacional, don M. L. Yadarola.—6. Solicitud del señor Carlos Ferrer pidiendo reconocimiento, a los efectos de la abogacía, de las materias dadas en el curso del Notariado.—7. Solicitudes de diplomía de abogado, presentadas por los ex alumnos señores Manuel Augusto Sa-yago, Ernesto Carranza, Ramón I. Alvarez, Andrés G. Posse (h.), Guillermo Franco, Néstor A. Pizarro y Florencio Loza Amuchástegui.—8. Solicitudes de diploma de Notario Público, presentadas por los ex alumnos Carlos A. Ferrer y Julio López Sánchez.—9. **Dictámenes de Comisiones. De Enseñanza:** a) Sobre las solicitudes pidiendo diploma de abogado, presentadas por los señores Alfredo Gárgaro y Juan Filloy. b) Sobre idéntica solicitud presentada por don Juan Loustau Bidaut. c) Sobre solicitud de ingreso presentada por el profesor normal en letras, don Esteban F. Comaleras. (Se resuelven favorablemente los tres).—10. Se autoriza al señor decano para invertir el importe efectivo de los "fondos propios" de la Facultad, en

cédulas hipotecarias.—11. Proyecto del consejero Dr. Aguiar modificando el art. 84 del Reglamento (relativo al tiempo durante el cual deberán realizar la práctica profesional).

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse

- Henoeh D. Aguiar
- Guillermo Rothe
- Arturo Capdevila

Ausente con licencia

Dr. Deodoro Roca

En la ciudad de Córdoba a doce días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declara abierta la sesión, siendo las 11 a. m.

1. Se da lectura por secretaría al Acta de siendo observada, se aprueba.

la sesión celebrada el 1° del corriente; y no

2. Se destinan al Archivo las notas del Rectorado: a) sobre percepción de derechos universitarios; b) Comunicando que ha tomado posesión del cargo el señor vice rector doctor Enrique Martínez Paz; c) Solicitando nómina de profesores que se encuentran tramitando expedientes de jubilación ante la Caja Nacional.

3. Se lee la renuncia presentada por el señor profesor de Derecho Civil II, cuyos términos son:

Córdoba, Abril 10 de 1919.—Al señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos E. Deheza.—S|S.

Imposibilitado por múltiples atenciones particulares para consagrar a la enseñanza del Derecho Civil la especial dedicación que ella requiere, elevo por intermedio del señor decano al H. Consejo Directivo, la renuncia de la cátedra en que fui nombrado por resolución del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Octubre ppdo.

Dejando constancia de mi reconocimiento por el alto honor discernido, me es grato saludar al señor decano con mi mayor consideración.—(Firmado): *Belisario Martínez.*

El consejero Dr. Aguiar mociona en el sentido de que se suspenda la consideración de este asunto, pues cree que el dimittente se funda en razones de salud para presentar esta renuncia; y que se

autorice al señor decano para entrevistarse con el Dr. Martínez a fin de hacerle saber que si ello es así, podría concedérsele permiso hasta tanto se restablezca. Habiendo asentimiento así se resuelve.

4. A la Comisión de Enseñanza se destinan las notas presentadas por los señores profesores de Derecho Internacional Privado, Derecho Civil III y Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales, relativas a programas de las materias para el año en curso.

5. A la misma Comisión la solicitud del señor M. L. Yadarola, pidiendo se le conceda ingresar a la Facultad a mérito de poseer el título de contador nacional.

6. La nota del señor Carlos A. Ferrer solicitando se le reconozcan como válidas, para el curso de abogacía, las materias aprobadas en el del Notariado, se pasa a la misma Comisión.

7. A la Comisión de Enseñanza, igualmente, se destinan las solicitudes de diplomas de abogado presentadas por los ex alumnos señores Manuel Augusto Sayago, Ernesto Carranza, Ramón I. Alvarez, Andrés G. Posse (h), Guillermo Franco, Néstor A. Pizarro y Florencio Loza Amuchástegui.

8. Igual destino se da a las solicitudes de los señores Carlos A. Ferrer y Julio López Sánchez, pidiendo diploma de Notario Público.

9. Dictámenes de comisiones. De Enseñanza: a) Se da lectura a los siguientes dictámenes:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del señor Juan Filloy pidiendo diploma de abogado y por razones que dará el miembro informante, aconseja acceder a ella.

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Guillermo Rothe.*

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del se-

ñor Alfredo Gargaro, pidiendo diploma de abogado, y por las razones que dará el miembro informante aconseja acceder a ella.

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Guillermo Rothe.*

Informa el consejero Dr. Rothe, manifestando que los recurrentes acreditan la práctica profesional con certificados en forma, donde consta que han desempeñado ad honorem funciones judiciales; que, dado el criterio adoptado en otros casos semejantes, la Comisión ha entendido legalmente comprobado el requisito reglamentario. Habiendo asentimiento, se votan sobre tablas; y votados, se aprueban. b) En seguida se lee otro dictámen de la misma Comisión, sobre una solicitud de diploma del señor Juan Loustau Bidaut, cuyos términos son:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del señor Juan Loustau Bidaut, pidiendo diploma de abogado, y por las razones que dará el miembro informante, aconseja acceder a ella.

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1919.—(Fdo.): *Luis J. Posse, Guillermo Rothe.*

Tratado sobre tablas, es aprobado. c) Se lee otro dictámen concebido así:

Honorable Consejo:

La Comisión de Enseñanza ha considerado la solicitud del señor Esteban F. Comaleras; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja hacer lugar a ella, previa justificación del título invocado.

Sala de Sesiones, Abril 2 de 1919.—(Firmados): *Luis J. Posse, Guillermo Rothe.*

Informa el consejero Dr. Posse, diciendo que la Comisión ha tenido a la vista los programas que se exigen para el curso del pro-

fesorado normal en Letras; y que ha podido constatar que los estudios que con tal motivo se exigen son mucho más extensos que los que comprende el bachillerato; pues existen materias como Economía Política y Nociones de Derecho que no se dan en el último. Sin embargo, como el solicitante presenta un certificado que dice textualmente "que el señor Esteban Comaleras *es acreedor* al título de profesor normal en letras", la Comisión había creído prudente aconsejar se haga lugar a lo pedido, previa justificación del título invocado. Habiendo asentimiento, se trata sobre tablas; y votado, resulta afirmativa.

10. El consejero Dr. Rothe, pide la palabra y dice que como una parte de los "fondos propios" de la Facultad (lo existente en efectivo), está actualmente en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, que no paga ningún interés, hace moción ide que se autorice al señor decano para invertir ese dinero en cédulas hipotecarias, proponiendo que, por no ofrecer dificultad este asunto, sea tratado sobre tablas. Habiendo asentimiento, se pone a votación y resulta afirmativa.

11. El consejero Dr. Aguiar, dice, que siendo necesario modificar el art. 84 del Reglamento, dadas las nuevas disposiciones del Estatuto que permiten, sin condición alguna más que la que se refiere a la promoción, dar cualquier número de cursos, presenta el siguiente proyecto:

"La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1°.—Suprímese en la parte final del párrafo primero del art. 84 del Reglamento, las palabras: "... dentro de los tres últimos de enseñanza de la Facultad".

Art. 2°.—Esta supresión refiérese únicamente a los estudiantes que hayan dado, en el carácter de libres, los dos últimos años.

Art. 3°.—Publíquese, etc.

Dada, etc."

Siendo apoyado, el señor decano lo destina a la Comisión de Enseñanza. En seguida el mismo señor consejero hace moción de que se pase a un breve cuarto intermedio para que la Comisión res-

pectiva se expida sobre el proyecto que acaba de presentar, y para que se cite a una sesión especial que deberá tener lugar el lunes próximo con el objeto de considerarlo. Votada esta moción es aprobada; y el H. Consejo, en consecuencia, pasa a cuarto intermedio.

Vueltos al recinto, se lee el dictámen de la Comisión de Reglamento que dice así:

Honorable Consejo:

La Comisión de Reglamento, dictaminando sobre el proyecto presentado por el señor consejero Dr Aguiar, cuyos términos se transcribirán a continuación, aconseja su aprobación:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1°.—Suprímese en la parte final del párrafo 1° del art. 84 del Reglamento, las palabras "...dentro de los tres últimos de enseñanza de la Facultad".

Art. 2°.—Esta supresión refiérese únicamente a los estudiantes que hayan dado, en el carácter de libres, los dos últimos años.

Art. 3°.—Publíquese, é insértese en el libro respectivo.

Dada, etc.

Sala de Sesiones, Abril 12 de 1919.—(Firmados): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Informado brevemente por el señor consejero Dr. Posse, el precedente dictámen, se destina a cuestión de orden.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 2 y 1/4 p. m.—(Firmados): *Carlos E. Dêheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Dêheza.

SUMARIO—1. Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el 12 del mes en curso.—2. Se sanciona el proyecto del consejero Dr. Aguiar, modificando el art. 84 del Reglamento.—3. Se autoriza al se-

flor decano para acordar diplomas.—4. Se autoriza al señor decano para invertir 45.000 pesos m.n. de "fondos propios" de la Facultad en cédulas hipotecarias.

Consejeros presentes:

Dr. Luis J. Posse

• Henoeh D. Aguiar

• Arturo Capdevila

Ausente (con licencia)

Dr. Deodoro Roca

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declara abierta la sesión, siendo las 11 1/2 a. m.

1. Se lee el acta de la sesión anterior, celebrada el 12 del corriente; y no siendo observada se aprueba.

2. En seguida el señor decano, dice, que corresponde ocuparse de la orden del día, que es el objeto especial de la sesión. Se da lectura al despacho de la Comisión Especial encargada de proyectar reformas al reglamento; y habiendo asentimiento general, es aprobada. Queda, pues, sancionada la ordenanza en la siguiente forma:

"La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, resuelve:

Art. 1°.—Suprimese en la parte final del párrafo primero del art. 84 del Reglamento, las palabras "...dentro de los tres últimos de enseñanza de la Facultad".

Art. 2°.—Esta supresión refiérese únicamente a los estudiantes que hayan dado, en el carácter de libres, los dos últimos años.

Art. 3°.—Publíquese e insértese en el libro respectivo.

Dada en la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve".

3.—El consejero Dr. Posse, formula la siguiente moción:

"Autorízase al señor decano, para que en lo sucesivo y en los casos que, a su juicio, no ofrezcan dificultad, acuerde diplomas; entendiéndose esta autorización también respecto de los ex alumnos que tengan solicitudes pendientes. El señor decano dará cuenta al H. Consejo en la primera oportunidad de los diplomas acordados".

Habiendo asentimiento general, se aprueba.

4. El consejero Dr. Aguiar, dice, que siendo conveniente que:

la Facultad tenga siempre fondos disponibles para satisfacer cualquier gasto imprevisto, mociona en el sentido de que se autorice al señor decano para invertir en cédulas hipotecarias únicamente cuarenta y cinco mil pesos m/n. (\$ 45.000), de los "fondos propios" que la Facultad tiene en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina; modificándose así lo resuelto en la sesión anterior. De esta manera, agrega, quedaría un saldo en efectivo de más de nueve mil pesos (\$ 9.000). Habiendo asentimiento general, se vota; resultando afirmativa. Con lo que termina la sesión siendo las 12 1/2 p. m.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano; *Juan Carlos Loza*, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de Abril de 1919, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza.

SUMARIO—1. Apruébase el acta de la sesión anterior, celebrada el 14 de Abril.—2. Notas del rectorado comunicando: a) Sanción de un nuevo duodécimo para el mes de Abril en curso; y b) Decreto sobre apertura de cursos y resolución sobre plazo para matrículas.—3. Notas enviando programas para el año 1919, presentadas por los señores profesores de Práctica Procesal, Etica Profesional y Cultura Forense, Derecho Público Provincial y Municipal y Registros e Instrumentos Públicos.—4. Solicitudes de los señores Juan F. González y Juan Loustau Bidaut, pidiendo inclusión de temas de tesis.—5. Solicitudes de ingreso a la Facultad, formuladas por los señores Rafael Mancino y Arturo Maldonado.—6. Solicitud de exención de derechos, presentadas por los estudiantes señores Hildebrando Rubino y S. Montilla Moyano.—7. Consulta del señor decano sobre la solicitud del diploma de procurador, suscrita por el señor Dardo A. Rietti, (se concede).—8. Consulta del señor decano sobre las materias que han de tenerse como previas, a los efectos del art. 111 del Reglamento.—9. Proyecto del consejero Dr. Roca, cancelando la matrícula acordada al señor José R. del Franco.—10. Resuélvese inaugurar oficialmente los cursos el lunes 23 de Abril.—11. Dictámen de la Comisión de Reglamento, sobre la renuncia del señor consejero Dr. Julio Rodríguez de la Torre. (Se rechaza).

Consejeros presentes :

Dr. Luis J. Posse

- Henoch D. Aguiar
- Guillermo Rothe
- Deodoro Roca
- Arturo Capdevila

Ausente (con aviso)

Dr. J. R. de la Torre

En la ciudad de Córdoba, a veintitres días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declara abierta la sesión, siendo las 11.30 a. m.

1. Se da lectura por secretaría al acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del corriente mes de Abril y no siendo observada, se aprueba.

2. En seguida se leen las notas del Rectorado comunicando sanción de un nuevo duodécimo para el mes de Abril y decreto sobre apertura de cursos y plazo para matrículas; destinándose al Archivo.

3. A la Comisión de Enseñanza, las notas enviando programas para el año en curso, presentadas por los profesores de Práctica Procesal, Ética Profesional y Cultura Forense, Derecho Público Provincial y Municipal y Registros e Instrumentos Públicos.

4. A la misma Comisión, las solicitudes de inclusión de temas para tesis presentadas por los ex alumnos Juan F. González y Juan Loustau Bidaut; y las de ingreso, formuladas por los señores Rafael Mancini y Arturo Maldonado.

El consejero Dr. Rothe, hace moción de que se trate sobre tablas la solicitud del señor Arturo Maldonado que no ofrece dificultad alguna; y con precedentes favorables. Agrega que, aunque no se hayan acompañado los certificados en que el peticionante funda su solicitud, no hay inconveniente en resolverla previa justificación de los extremos invocados, como se ha hecho en varios casos anteriores. El consejero Dr. Posse se opone a ello; a mérito, dice, de que el Reglamento prohíbe tales resoluciones en carácter condicional. Votada dicha moción, resulta negativa por tres votos; no obteniéndose, pues, los dos tercios exigidos por el Reglamento. El consejero Dr. Rothe, manifiesta su extrañeza por la actitud que acaba de adoptar el Consejo, tan diferente, dice, a la asumida en casos

completamente idénticos; agregando que no tiene ningún interés personal en este asunto, sino que únicamente lamenta la desigualdad con que se considera al recurrente. El consejero Dr. Capdevila manifiesta que ha votado en contra de la moción del Dr. Rothe por no acompañarse los certificados correspondientes; y que una solicitud en esas condiciones no debía ni haberse aceptado por Secretaría. El señor decano expresa que se ha recibido la solicitud del señor Maldonado en tales condiciones, no solo porque hay numerosos precedentes, sino porque el Reglamento establece a veces requisitos inaplicables; desde que, según el mismo, no debía tampoco aceptarse solicitud de ingreso sin que venga acompañada del certificado de estudios secundarios; lo que implica—indudablemente—la absurda resolución de un asunto, sin conocerlo aún. El Dr. Rothe, agrega, que sabe la razón por la cual los solicitantes no acompañan los certificados correspondientes y que ella no es otra que el no hacer erogaciones inútiles para el caso que les fuera adversa la resolución que se adoptara. El consejero Dr. Roca hace moción de reconsideración; y votada, resulta negativa. Por lo tanto, queda el asunto en la Comisión de Enseñanza.

6. A la Comisión de Presupuesto y Cuentas son destinadas las solicitudes de exención de derechos de matrícula presentadas por los estudiantes Hildebrando Rubino y S. Montilla Moyano.

7. El señor decano manifiesta que no estando aún reglamentada la profesión de procurador, cuyo curso ha sido creado recientemente por la intervención Salinas y a pesar de la autorización concedida por el H. Consejo en sesión del 14 ppdo., somete la solicitud del señor Dardo A. Rietti, al H. Consejo para su resolución. Que él cree que en ningún caso podría exigirse al recurrente más tiempo de práctica profesional que el fijado para los abogados; y que, en tal concepto, había redactado ya el decreto correspondiente, acordándole diploma de procurador. Agrega que dado el tiempo tan corto en que el señor Rietti ha hecho sus estudios y a pesar de que uno de los certificados de práctica acompañados se refiere a una

época en que el solicitante aún no era estudiante, creía podía aceptarse, en vista de los precedentes existentes.

El consejero Dr. Posse, dice que, a su entender, cuando este asunto estaba en la Comisión de Enseñanza, se había formulado dictámen aconsejando se postergue su resolución hasta que se reglamente la carrera de procurador. El consejero Dr. Rothe, replica, manifestando que se habló simplemente de redactar el dictámen en tales términos, pero que no se llegó a firmar. Que, por lo demás, y a mérito de los informes suministrados por el señor decano, cree debe acordarse el diploma pedido. El consejero Dr. Posse, se opone a ello, diciendo que aunque este asunto, en el fondo, no le ofrece duda alguna, hace moción de que pase a Comisión para que dicte sobre él y proyecte la reglamentación correspondiente a la práctica profesional para los procuradores; pues, le parece que la resolución que se adopte ahora, sentará precedente para los sucesivos. El consejero Dr. Capdevila, dice, que habiendo el recurrente rendido y aprobado más materias todavía que las exigidas por el Plan de Estudios para obtener el título de procurador, que solicita; y estando acreditada la práctica durante el mismo tiempo o aún más, que el exigido para los estudiantes de abogacía, no hay razón para privarle del título que pide el señor Rietti. Que, además, la Facultad debe expedirse pronto en este asunto. Votada la moción del Dr. Posse, resulta negativa; entonces el señor decano pone a votación si se concede diploma de procurador al señor Dardo A. Rietti; resultando afirmativa. Queda pues, acordado dicho título.

8. El señor decano manifiesta que estableciendo el art. III del Reglamento, que para la expedición de matrículas en las condiciones fijadas en el artículo anterior del mismo, es requisito necesario que la materia o materias no se consideren *previas* para el curso superior, creía indispensable que el H. Consejo determinara cuales han de entenderse como previas a tales efectos y respecto de cuales otras. El consejero Dr. Posse hace moción de que pase este asunto a la Comisión de Enseñanza para su estudio; ampliándola el consejero Dr. Aguiar—con asentimiento del mocionante—en el sentido de que,



mientras tanto, se tengan como presentadas en tiempo todas las solicitudes de inscripción que se encuentran en esas condiciones. Votada, resulta afirmativa.

9. El consejero Dr. Roca, funda un proyecto, cuyos términos son:

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales resuelve:

Art. 1°.—Cáncélase la matrícula del señor José R. del Franco, concedida en sesión de fecha Abril 1° de 1919.

Art. 2°.—Comuníquese, etc.

Córdoba, Abril 23 de 1919.—(Fdo.): *Deodoro Roca*.

Dice, con tal motivo, que la resolución adoptada carece de valor legal, por cuanto el H. Consejo no estuvo en *quorum* al dictarla; y que, como el único procedimiento para dejarla sin efecto, es un nuevo proyecto, lo presentaba. Agrega que en el fondo está de acuerdo con este asunto; y que lo único que a su juicio, es objetable es la forma. Después de un cambio de ideas al respecto en que intervienen los señores consejeros doctores Rothe y Posse, se destina a la Comisión de Reglamento.

10. El señor decano, dice, que existiendo en la Facultad una ordenanza que establece la inauguración solemne de los cursos, en un acto en que deberá hacer uso de la palabra el decano, y como el señor rector ha dispuesto se inauguren el día jueves próximo, había hecho citar el día de ayer a fin de que el H. Consejo resolviera—con tiempo—si se habrían de inaugurar en tal forma o privadamente. Que el H. Consejo Superior, se había dicho que la citada ordenanza ha sido revocada por la de los decanos y ésta a su vez, por la Intervención Matienzo; llegándose a la conclusión de que no era oportuno hacerlo, por razones de orden disciplinario. Que, a pesar de todo, él estaba por el cumplimiento de la recordada ordenanza; pero, si así se resolviera, no podría realizarse el expresado acto en el día fijado por el señor rector, dada la premura del tiempo. El consejero Dr. Posse expresa su opinión en contra de la del señor decano, basándose en que habiendo sido discutido el asunto en el

H. Consejo Superior y resuelto en el sentido que acaba de dar cuenta la nota del rectorado que se ha leído, cree no debería contrariarse tal determinación, por razones de política universitaria y cordialidad entre las autoridades de la Casa. Añade que, por otra parte, la ordenanza que establecía la inauguración solemne de los cursos, está derogada por la de los decanos; no existiendo por lo tanto un mandato imperativo al respecto. El consejero Dr. Aguiar, manifiesta su opinión en contra de la del Dr. Posse, expresando que siendo dos poderes completamente distintos la Universidad y las Facultades, no ha podido la primera derogar ordenanzas de la Facultad, dictadas en uso de atribuciones conferidas en los mismos Estatutos. El consejero Dr. Posse, replica citando la disposición contenida en el inc. 5 del art. 14 de dichos Estatutos que dice: "Fijar bases comunes... y determinar la época de la expedición de matrículas y de *apertura y clausura de los cursos*". Después de un breve debate en que intervienen todos los señores consejeros, se vota la siguiente proposición: "debe hacerse la inauguración solemne de los cursos el lunes 28 próximo?"; resultando afirmativa por cuatro votos contra uno. El consejero Dr. Posse, hace constar que ha dado su voto en contra, a mérito de las razones expuestas.

El consejero Dr. Posse, hace moción de que se invite al Centro de Estudiantes de Derecho, para que designe un alumno a fin de que haga uso de la palabra en el acto de la inauguración de los cursos.

Se opone a ello el consejero doctor Rothe, manifestando que solo el decano debe hacer uso de la palabra en el acto, pues, representa a los consejeros, profesores y alumnos de la Facultad, desde que también estos intervienen en la elección de consejeros. Que, con tal motivo, podrían suceder dos casos en materia de opiniones: o estar conforme el estudiante que hablara con las emitidas por el decano, o estar en desacuerdo con ellas. En el primero, no tendrá importancia su manifestación; y en el segundo, haría empezar inmediatamente la anarquía dentro de la Casa. Que el rol que deben desempeñar los estudiantes está fijado en los Estatutos, y no es po-

sible asignarles un otro, no autorizado por ellos. El consejero Dr. Roca, dice, que el concepto de la vida universitaria ha cambiado totalmente. Que el estudiante no solo tiene el rol de estudiar, sino, también, de intervenir directamente en el gobierno de los Institutos, como se le reconoce por los Estatutos últimamente sancionados. Que tratándose del acto inaugural de los cursos, le parece muy legítima su intervención desde que hay anhelos comunes entre ellos y el cuerpo docente; y que, por otra parte, no ve ninguna dificultad en que se lleve a cabo el propósito del consejero Dr. Posse. Este último, dice, que nunca es inútil la intervención de los estudiantes en esta clase de actos; pues, en él pueden expresar sus aspiraciones en lo relativo a métodos, enseñanza, reformas a ciertas ordenanzas vigentes, etc.; que es una oportunidad que se les brinda para que exterioricen sus pensamientos e ideales; agregándose, con tal motivo, un vínculo más de solidaridad entre profesores y alumnos. El consejero Dr. Aguiar, manifiesta su conformidad con la moción de su colega Dr. Posse, con una sola modificación, cual es que se invite en vez del Centro Estudiantes de Derecho, a los estudiantes de 4°, 5° y 6° año, que son a quienes el Estatuto les reconoce capacidad electoral; pues, ha oído decir, que en el primero, no están asociados todos los alumnos, por ciertas disensiones existentes entre ellos. Replica el consejero Dr. Capdevila, diciendo, que el Centro Estudiantes de Derecho tiene verdadera personería ante las autoridades de la Facultad, por habérsele reconocido siempre como el único órgano del alumnado; y que no existe otra asociación semejante, como para que fuera dudosa la designación del legítimo representante de la voluntad estudiantil. En este estado, y siendo la 1 p. m. el H. Consejo resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 4.30 p. m. del mismo día.

Reanudada la sesión a las 5 p. m., y después de un breve debate en que intervienen nuevamente los consejeros doctores Posse,

Rothe y Roca, el primero redacta su moción en la siguiente forma: “que se invite al Centro de Estudiantes de Derecho para que designe un alumno de los cursos superiores a fin de que haga uso de la palabra en el acto de la inauguración oficial de los cursos”.

Puesta a votación, resulta afirmativa de 4 votos contra 1.

II. Se lee el siguiente dictámen:

Honorable Consejo:

La Comisión Especial de Reglamento, dictaminando sobre la renuncia presentada por el señor consejero Dr. Julio Rodríguez de la Torre, manifiesta:

Que los cargos de consejero, en principio, son irrenunciables; salvo cuando, a juicio del Consejo, causas graves determinasen la renuncia.

Sala de Comisiones, Abril 15 de 1919.—(Firmados): *Luis J. Posse, Henoch D. Aguiar, Arturo Capdevila.*

Informa el consejero Dr. Posse, diciendo que son conocidas las causas que produjeron esta renuncia: motivos de susceptibilidad del dimitente, ocasionados por no habersele hecho lugar a su excusación como miembro de la comisión de la tesis del señor César Reyes. Que la comisión al estudiar este asunto, no ha encontrado disposición expresa que diga que el cargo de consejero es irrenunciable, dentro de la docencia; pero, que por analogía de varios casos previstos en el Reglamento, ha llegado a esta conclusión. Cita, al respecto, el art. 57 inciso 4 que dice (entre las atribuciones y deberes de los profesores): “Desempeñar las comisiones relativas al orden universitario o docente que el Consejo Superior o la Facultad les determine”. Sin embargo—agrega—como pueden existir causas graves que determinen la renuncia, la Comisión ha creído no es posible entender el principio de un modo tan absoluto. Puesta a votación el despacho precedentemente transcrito, es aprobado. El señor decano, dice, que corresponde votar si se acepta o no la

— 461 —

renuncia del consejero Dr. Julio Rodríguez de la Torre, de acuerdo al criterio adoptado con la aprobación del dictámen respectivo. Así se hace, resultando negativa por unanimidad. Queda pues, rechazada la renuncia.

Con lo que termina la sesión, siendo las 6 p. m.—(Firmados):
«Carlos E. Deheza, decano; Juan Carlos Loza, secretario.